



Rosario de Lerma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.251

Salta, martes 14 de junio de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 74 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 397 del 09/06/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE MARÍA FABIANA GANGI.	8
N° 398 del 09/06/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE DIEGO GUSTAVO DÍAZ.	8
N° 399 del 09/06/2022 – M.S.yj. – DENIEGA PEDIDO DE PERDÓN ADMINISTRATIVO. SR. DIEGO HUMBERTO CONTRERAS.	9
N° 400 del 09/06/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE JOSÉ LUIS HIDALGO.	11
N° 401 del 09/06/2022 – M.S.yj. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO OBLIGATORIO. CABO ANTONIO CÉSAR CABRERA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA.	12
N° 402 del 09/06/2022 – M.S.yj. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. COMISARIO INSPECTOR MERCEDES TRINIDAD GALLARDO. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 473 del 10/06/2022 – C.ADM.GOB. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. ING. ANA LUZ CARDOZO Y SR. SERGIO DAVID MIRANDA. (VER ANEXO)	14
N° 474 del 10/06/2022 – C.ADM.GOB. – DECRETO N° 2530/15. MODIFICA EQUIVALENCIA REMUNERATIVA DE PERSONAL TEMPORARIO. CPN ROCÍO MARTÍN.	15
N° 475 del 10/06/2022 – M.E.C.C.y T. – AUTORIZA PRÓRROGA DE AFECTACIÓN. SR. OMAR ANDRES CRUZ.	16
N° 476 del 10/06/2022 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. FLORENCIA PLAZA VUKSANOVIC, EN EL CARGO VACANTE DE PROSECRETARIA INTERINA. COLEGIO SECUNDARIO N° 5076 DE LA CIUDAD DE SALTA, DEPARTAMENTO CAPITAL.	16

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 396 D del 10/06/2022 – M.S.yj. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. FERNANDO JOAQUÍN DOMINGUEZ TORRES, COMO OFICIAL PRINCIPAL DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	17
N° 397 D del 10/06/2022 – M.S.yj. – MODIFICA PARCIALMENTE DECRETO N° 45/2019. DEJA SIN EFECTO RETIRO OBLIGATORIO SARGENTO NOEMÍ DEL VALLE PORTAL POR RAZONES DE SALUD. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	19
N° 398 D del 10/06/2022 – M.D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ANDREA VERÓNICA YAZLLE.	21
N° 399 D del 10/06/2022 – M.D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CAMILA MIRTA GUARAZ DE GASPAR. BENEFICIO JUBILATORIO.	21
N° 400 D del 10/06/2022 – M.D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ALDO ROBERTO VILLEGAS. BENEFICIO JUBILATORIO.	22

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 70 DEL 08/06/22 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	23
N° 377 DEL 09/06/2022 AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – (VER ANEXO)	25

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1.816 DEL 09/06/2022 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	27
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 236/22	35
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 217/22 – PRÓRROGA DE APERTURA	36

SC – HPAG SAN BERNARDO N° 235/22	36
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA N° 12/22.	37
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA N° 13/22.	38
SAF MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 180/2022 – ADJUDICACIÓN	38
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3965/22	39
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 17/22	39
UCEPE SALTA N° 18/22	40
UCEPE SALTA N° 19/22	40
UCEPE SALTA N° 20/22	41
UCEPE SALTA N° 21/22	42
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE. N° 238-66401/2022	42
ADJUDICACIONES SIMPLES	
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – EXPTE. N° 7519/22	43
SAF MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 42/2022	43
SAF MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 39/2022	44
SAF MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 36/2022	44
SAF MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 35/2022	45
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3990/22	45
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 14/2022	46
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 15/2022	46
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA.	47
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22870/22	47
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM 3922/22	48
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE EXPTE N° 238-66585/22 A GUTIERREZ JORGE LUIS	49
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
RÍO METÁN I – EXPTE. N° 23.264/17	51
SUCESORIOS	
YAPURA, LILIANA DEL VALLE – EXPTE. N° 755.504/21	51
ARROYO, MARIANO; BEJARANO, ODILIA RITA – EXPTE. N° 764.468/22	52
HERRERA, JOSE MARÍA – EXPTE. N° 737.696/21	52
RAMOS, MAGDALENA MARÍA – EXPTE. N° 709363/20	

	53
RIVERA CARABAJAL, CARLOS – EXPTE. N° 752863/21	53
PASTRANA, JESUS EVANGELISTA – EXPTE. N° EXP. 720334/20	53
CUESTA, HÉCTOR OSCAR – EXPTE. N° 752.247/21	54
BLASCO, ROBERTO ENRIQUE – RICHTER, MATILDE CARMEN – E XPTE. N° 764.656/22	54
NAVARRO, ROSA – EXPTE. N° 20878/17	55
QUIPILDOR, NANCY GRACIELA – EXPTE N° 751.872/21	55
CORONEL ANGEL FABIAN – EXPTE. N° 24.617/21	55
SEGOVIA, HORACIO HUMBERTO – EXPTE. N° 23.303/20	56
CABALLERO, ENCARNACIÓN – EXPTE . N° 24690/22	56
CASTELLANI, JAIME DANTE – EXPTE. N° EXP. 764511/22	56
REMATES JUDICIALES	
POR RUBEN CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 44.700/19	57
POR RUBEN CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 46.705/20	58
POR MARTILLERA JULIA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 564948/16	58
POSESIONES VEINTEAÑALES	
LÓPEZ, CÉSAR CONRADO C/ RODRIGUEZ, VICTOR ; MAMANÍ, JUSTINA – EXPTE. N° 514.219/15	59
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ESPINOZA CRISTIAN ALBERTO EXPTE. N° 773.560/22.	60
FIDEICOMISO VIRGEN DE URKUPIÑA I EXPTE. N° EXP 748.500/21 – LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO	60
OCAMPO, JOSE DIEGO ARMANDO – EXPTE. N° EXP 53117/22	61
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
SOTO, DAVID – EXPTE. N° EXP 771493/22	62
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
DONAGRO ALIMENTOS SAS	64
D.A.I.N. SAS	65
EL RECUESTO SAS	66
ASAMBLEAS COMERCIALES	
PRIMERA HILANDERÍA Y TEJEDURA DE LA PUNA SRL	67
AVISOS COMERCIALES	
SERMIN CA SRL	67
SALUS SA	68

SECCIÓN GENERAL

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.250 – REMATE JUDICIAL POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 564.948/16 71

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 13/6/2022 71



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 9 de Junio de 2022

DECRETO N° 397

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0020002-43865/2022-0.-

VISTO el subsidio que se gestiona a favor de la paciente María Fabiana Gangi; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de medicamentos, para la mencionada paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que la paciente Gangi, ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección de Asistencia Médica, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente María Fabiana Gangi, D.N.I. N° 30.235.751, por la suma de pesos cuatrocientos veinte mil ochocientos ocho con noventa centavos (\$ 420.808,90), destinado a cubrir el costo de medicamentos, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100 Prestaciones Médicas, Cuenta Objeto: 415123. Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 14/06/2022
OP N°: SA100041835

SALTA, 9 de Junio de 2022

DECRETO N° 398

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0020002-44012/2022-0.-

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Diego Gustavo Díaz; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de medicamentos para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Díaz, ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente Diego Gustavo Diaz, D.N.I. N° 46.059.178, por la suma de pesos ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y tres con ochenta y cuatro centavos (\$ 138.783,84), destinado a cubrir el costo de medicamentos, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100 Prestaciones Médicas, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 14/06/2022
OP N°: SA100041836

SALTA, 9 de Junio de 2022

DECRETO N° 399

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-80167/2017- Cde.10 y adjunto.-

VISTO el pedido presentado por el ex cabo de la Policía de la Provincia de Salta, Diego Humberto Contreras, quien solicita Perdón Administrativo y su consecuente reincorporación a la citada institución policial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1127/2018, se dispuso la destitución por exoneración del mencionado cabo, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 inciso b) de la Ley N° 6193 del personal policial, por haber transgredido el artículo 30, inciso c) del citado plexo normativo en concordancia con el artículo 104 del Decreto N° 1490/2014 del Reglamento de la Ley Orgánica Policial de la Provincia de Salta;

Que el otorgamiento del Perdón Administrativo constituye, por parte de la Administración Pública, un medio de extinción de la sanción disciplinaria e importa el ejercicio de una actividad discrecional de la autoridad;

Que el Jefe de Policía, la Secretaría de Seguridad, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, en carácter de órganos inmediatos al agente en cuestión, aportaron los elementos de análisis, fácticos y jurídicos de valoración y emitieron su opinión fundada al respecto, coincidiendo en el rechazo de lo solicitado en autos, todo lo cual fue avalado por el titular de la citada Cartera Ministerial;

Que sin embargo, no debe perderse de vista que dicha actividad debe ser ejercida razonablemente, toda vez que, "...la razonabilidad con que se ejercen estas facultades constituyen el principio que otorga validez a los actos de los órganos del estado..." (Confr. C.S. 13/V/86, in re, "D' Argenio Inés D. c/ Tribunal de Cuentas de la Nación, L.L. 1986 - D770".-);

Que no basta la mera invocación de normas jurídicas que habiliten al dictado del acto, sino que resulta necesario que "el acto explicita los fundamentos facticos que llevan a su dictado, como asimismo que exista verdaderamente una situación de hecho externa al acto que realmente justifique o fundamente; en otras palabras, el acto debe ser objetivamente sustentado, esto es, apoyado basado, en los hechos y antecedentes que le sirven de causa" (Gordillo, Agustín, Tratado de Derecho Administrativo, T.1, Parte General 8° edición, Bs. As., F.D.A., 2003, p.X-22.-);

Que el Titular de la Administración Pública como autoridad máxima, en cuanto a las relaciones con el personal que se desempeña en la misma, conforme al artículo 144, inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Salta es quien ejerce la potestad de dirigir toda la administración provincial, razón por la cual tiene la facultad discrecional del "Perdón". En efecto, "el otorgamiento del perdón o de la condonación pertenece a la actividad discrecional de la Administración Pública, la cual actuara en un sentido u otro según las circunstancias particulares del caso (Marienhoff, Miguel S. "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo III B, Abeledo Perrot, pág. 440/441);

Que de las constancias de autos surge que no se aportaron elementos con entidad suficiente para el otorgamiento del pedido solicitado;

Que la Secretaria Legal y Técnica de la Secretaria General da la Gobernación, ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades atribuidas por los artículos 144, inciso 2), de la Constitución Provincial y 2° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniégase el pedido de Perdón Administrativo solicitado por el señor Diego Humberto Contreras, D.N.I. N° 27.547.735, atento los fundamentos enunciados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 14/06/2022
OP N°: SA100041837

SALTA, 9 de Junio de 2022

DECRETO N° 400

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100182-77810/2021-0

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente José Luis Hidalgo; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el pago de estudio médico para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Hidalgo ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio al paciente José Luis Hidalgo, D.N.I. N° 26.853.066, por la suma de pesos ciento treinta y seis mil setecientos tres con ocho centavos (\$ 136.703,08), destinado a cubrir el pago de estudio médico, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100 Prestaciones Médicas, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 14/06/2022
OP N°: SA100041838

SALTA, 9 de Junio de 2022

DECRETO N° 401

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 080050-200623/2016-0.-

VISTO la solicitud de retiro obligatorio por incapacidad del Cabo Antonio César Cabrera del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Disposición N° 1009/2016, la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, dispuso el inicio de los trámites de retiro obligatorio del mencionado agente, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 inciso b), del Decreto N° 1108/1985 –Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal Penitenciario–;

Que la Unidad de Atención Integral (UDAI) –Rio Cuarto–, de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), evaluó los estudios clínicos y la documentación presentada, y constató, que el Cabo Cabrera se encontraría incapacitado para el desempeño de su tarea habitual dentro de la Institución Policial, coincidentemente con el informe del diagnóstico de la Junta Médica, de fecha 18 de febrero de 2016, que consideró que el mismo, no es apto para desempeñar funciones de seguridad y defensa;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 173/2021 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que la agente tuviere pendiente de usufructuar, que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977 modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar éstas, el pago de sus haberes;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 394/2022 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 5639, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Antonio César Cabrera, D.N.I. N° 23.517.889, Clase 1973, Legajo Personal N° 1567 –Escalafón Penitenciario–, de conformidad con lo establecido

en el artículo 36 inciso b), del Decreto N° 1108/1985 –Reglamento de Calificaciones, Ascenso y Eliminaciones del Personal Penitenciario–, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.–Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 14/06/2022
OP N°: SA100041839

SALTA, 9 de Junio de 2022

DECRETO N° 402

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044–192984/2021–0

VISTO el pedido de retiro voluntario presentado por la Comisario Inspector de la Policía de la Provincia de Salta, Mercedes Trinidad Gallardo; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) y de la Resolución N° 131/2021 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada a la beneficiaria;

Que la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a retiro voluntario la Comisario Inspector Mercedes Trinidad Gallardo, quedará automáticamente fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que, en virtud a todo lo expresado y atento el Dictamen N° 337/2022 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de retiro voluntario de la Comisario Inspector de la Policía de la Provincia de Salta, Mercedes Trinidad Gallardo D.N.I. N° 24.888.332, Clase 1975, Legajo Personal N° 11.321, Cuerpo Seguridad –Escalafón General–, en mérito a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que la Comisario Inspector de la Policía de la Provincia de Salta, Mercedes Trinidad Gallardo, D.N.I. N° 24.888.332 Clase 1975, Legajo Personal N° 11.321, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 14/06/2022
OP N°: SA100041840

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 10 de Junio de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 473

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Dirección General de Estadísticas y Censos; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Estadísticas y Censos, resulta procedente la renovación de los contratos de servicios celebrados con la Ing. Ana Luz Cardozo y con el Sr. Sergio David Miranda;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171 modificada por Ley N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga de los contratos de servicios celebrados entre la Dirección General de Estadísticas y Censos, y la Ing. Ana Luz Cardozo y el Sr. Sergio David Miranda que forman parte del presente, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida que corresponda de la Jurisdicción y C.A. de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/06/2022
OP N°: SA100041841

SALTA, 10 de Junio de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 474

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 004-194697/2021-0

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mismas y en atención a las características de las funciones a desempeñar por la C.P.N. Rocío Martín D.N.I N° 25.411.048, personal temporario de la Subsecretaría de Personal dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos; se gestiona la modificación de la equivalencia remunerativa asignada originariamente a la misma en virtud del Decreto N° 2530/15;

Que en ese sentido, las autoridades competentes prestaron su conformidad, en procura de la optimización del funcionamiento del organismo en el cual revista;

Que, en consecuencia el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación resulta competente para la emisión del acto administrativo pertinente al caso, en función de la delegación de competencias prevista por el artículo 13 de la Ley N° 8171 y efectivizada por el artículo 2° del Decreto N° 13/19;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la equivalencia remunerativa asignada a la **C.P.N. ROCÍO, MARTÍN, D.N.I N° 25.411.048**, personal temporario de la Subsecretaría de Personal dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la que se corresponderá con la remuneración de Jefe de Departamento, Subgrupo 2, Función Jerárquica I, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 14/06/2022
OP N°: SA100041842

SALTA, 10 de Junio de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 475
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. N° 155-283842/2.021-0.

VISTO la solicitud de prórroga de afectación del señor Omar Andrés Cruz; y,
CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicio subsistentes en la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes, resulta procedente prorrogar la afectación del Sr. Omar Andrés Cruz;

Que las autoridades superiores han tomado la debida intervención a la solicitud efectuada;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución N° 16/2.021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la prórroga de afectación del señor **OMAR ANDRES CRUZ, DNI N° 24.453.377**, Profesor de las Unidades Educativas N°s 3117, 4033 y 7041, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por el señor Ministro de Turismo y Deportes.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – Peña

Fechas de publicación: 14/06/2022
OP N°: SA100041843

SALTA, 10 de Junio de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 476
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-182496/2021-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Prosecretario en el Colegio Secundario N° 5076 "Dr. Arturo Illia", de la ciudad de

Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento que dicho cargo se encuentra vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento;

Que la Secretaria de Gestión Educativa y el Secretario de Administración y Control de Procesos han tomado la debida intervención, aconsejando la continuidad del presente trámite;

Que el departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, y lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la **Sra. FLORENCIA PLAZA VUKSANOVIC, D.N.I. N° 31.547.812**, en el cargo vacante de Prosecretaria Interina en el Colegio Secundario N° 5076 "Dr. Arturo Illia", departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 14/06/2022
OP N°: SA100041844

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 10 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 396 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expte. N° 0140044-253353/2021 Cpde. 1.-

VISTO las actuaciones de referencia donde Jefatura de Policía de la Provincia eleva para su aceptación la renuncia presentada por el Oficial Principal Fernando Joaquín DOMINGUEZ TORRES a la citada Institución Policial; y,

CONSIDERANDO

Que el Oficial Principal Domínguez Torres, eleva nota dirigida al Jefe Inmediato Superior en la que presenta su renuncia formal como Funcionario Policial por razones de

índole particular (fs. 01);

Que interviene la División Asesoría Letrada (DGAJ) de la Policía de la Provincia, dictaminando al respecto, quien se expide que no existe impedimento alguno para hacer lugar a lo solicitado (fs. 03);

Que obra Resolución N° 34.389/21 de Jefatura de Policía de la Provincia, en la cual resuelve hacer lugar al inicio del trámite de renuncia formulado por el Oficial Principal Dr. Fernando Joaquín Domínguez Torres (fs. 32);

Que se incorpora Declaración Jurada del renunciante, en la que manifiesta que no son sus deseos realizarse el examen médico de egreso previsto en la normativa Reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, artículo 6° y Decreto N° 1.901/09), deslindando de toda responsabilidad a la Institución Policial por cualquier tipo de patología que pudiera sufrir a futuro (fs. 38);

Que la División Administración de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, informa que el Oficial Principal Domínguez Torres, usufructúa Licencias Ordinarias, desde el 19 de noviembre de 2020 al 20 de octubre de 2022 inclusive, otorgadas mediante Memorándum N° 6590/21 DGRH (FS. 40);

Que obra cédula de notificación, de fecha 07 de marzo de 2022 del contenido de Resolución N° 3473/2022 de la Jefatura de Policía que en su artículo 1° reza: *"Aceptar la renuncia a las licencias reglamentarias 2017 (08) días pendientes, Compensatorias 2017 y Licencias Reglamentarias y Compensatorias años 2018, 2019, 2020, 2021 solicitadas por el Oficial Principal Domínguez Torres, a partir del 02 de marzo de 2022, dejando expresa constancias que las mismas no serán compensadas pecuniariamente conforme lo previsto en el artículo 13° del Decreto N°1950/77..."*

Que la División Servicio Previsional (DGP) solicita se proceda con la baja de los haberes percibidos por el Oficial Principal a partir del 02 de marzo de 2022 y posteriormente la Sección Liquidación de Sueldos (DT) informa que se procedió a grabar la baja en el Sistema de Administración de Recursos Humanos a partir de la fecha mencionada en razón de la renuncia a las licencias adeudadas (fs. 44/45);

Que la Secretaria de Seguridad remite las presentes actuaciones para intervención al Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que atento a lo expresado y en virtud del Dictamen N° 831/2022 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, sin objeciones legales que formular al pedido de autos, es precedente el dictado del instrumento legal correspondiente aceptando la renuncia presentada por el Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta Dr. Fernando Joaquín Domínguez Torres, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes;

Por ello, atento a las facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012 y conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el **Dr. Fernando Joaquín DOMINGUEZ TORRES, D.N.I. N° 32.137.732, Legajo Personal N° 15.191**, como Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, con vigencia al 02 de marzo de 2022, y en mérito a las razones expuestas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°), Resolución SRT N° 43/97, (Artículo 6°) y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Cornejo

Fechas de publicación: 14/06/2022
OP N°: SA100041845

SALTA, 10 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 397 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expte. N° 0140044-52667 y 44-177297/17/2019

VISTO el Decreto N° 45/2019, en el cual se dispuso el Retiro Obligatorio de la Sargento de la Policía de la Provincia de Salta, Noemí del Valle Portal; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 45/2019, se dispuso el pase a retiro obligatorio de la Sargento de la Policía de la Provincia de Salta, Noemí del Valle Portal, D.N.I. N° 27.913.224, Legajo Personal N° 14.837;

Que las razones de tal retiro obedecen a razones de salud, atento el Dictamen de Junta Médica Provincial, fecha 26/11/17, del que surge que la Sargento Noemí del Valle Portal, padece Hipertensión Severa Grado II – Refractaria, patología que no guarda relación con el Servicio, presentando una Incapacidad de la Total Obrera del 67%, lo que le impide por completo el desempeño de tareas en cualquier escalafón de la Institución Policial;

Que a fs. 38/39, la Coordinación de Medicina Prestacional de la Anses, manifiesta impedimento de emitir opinión puesto que es preciso poseer elementos actualizados, que respetan criterios médico previsionales, cuyos porcentajes se encuadran dentro de baremos (ANSeS y la SRT utilizan el Decreto 478/98) y normas vigentes (Resolución D.E.-A N° 540/07 D.E.-A). Asimismo agrega que el Dictamen aludido precedentemente no posee las características mínimas que hagan posible una lectura médico previsional correcta y posee un escueto enunciado que podría llevar a interpretaciones erróneas, y no se apoya en elementos diagnósticos tales como ECG, Ecocardiografías o fondo de ojos (u otros) que permitan valorar la severidad del cuadro hipertensión de acuerdo a baremos por lo que podría ser considerado sobrevalorado o mal documentado;

Que a fs. 44 la Anses solicita a la Unidad de Trámites Previsionales, dependiente del entonces Ministerio de Seguridad, que arbitre los medios para que se gestione una nueva Junta Médica Provincial que contenga elementos y apreciaciones médicas actualizadas con la inclusión de porcentaje de incapacidad que permita ratificar o rectificar lo considerado oportunamente y ser validado por la Coordinación de Medicina Prestacional, a los efectos de realizar una nueva revisión del caso;

Que en autos se notifica a la Sargento Noemí del Valle Portal, para que presente documentación médica que avale su patología, motivo del trámite de retiro, lo cual acontece a fs. 55/63.

Que a fs. 67, la División Reconocimiento médico de la Policía de Salta ratifica lo dictaminado en junta médica realizada en fecha 26/11/17, teniendo en cuenta que la misma fue valorada para la “actividad policial”;

Que a fs. 69 la Unidad de Trámites Previsionales, dependiente del entonces Ministerio de Seguridad eleva nuevamente las actuaciones a la ANSES, a los efectos de una nueva intervención;

Que a fs. 70, la Coordinación de Medicina Prestacional de la Anses considera que la valoración esta insuficientemente plateada con posibilidades de sobrevaloración por lo que, más allá de haber agregado documentación respaldatoria, se ve impedida de hacer una correcta evaluación para la actividad policial. Asimismo, entendiendo que aún no se ha emitido un nuevo dictamen de acuerdo a arte, de acuerdo baremos vigentes, enriquecido con los elementos presentes en autos (con descripción de signo- sintomatología, antecedentes personales, etc.), la misma no emite el visado correspondiente, hasta tanto se verifique el cumplimiento de lo exigido por la Resolución D.E.-A N° 540/07 D.E.-A;

Que a fs. 71 la Unidad de Trámites Previsionales, dependiente del entonces Ministerio de Seguridad remite las actuaciones a la Institución Policial , a los efectos de un nuevo diligenciamiento conforme lo vertido por la Coordinación de Medicina Prestacional de la Anses;

Que la Policía de Salta emite los informes de su competencia, solicitando a la Sargento Noemí del Valle Portal, para que presente documentación médica que avale su patología, lo cual acontece a fs. 85/106;

Que a fs. 107/109, obra Dictamen de la Junta Médica del Departamento Salud de la Policía de Salta, de fecha 14/10/21, en el cual concluye que la Sargento Noemí del Valle Portal, se encuentra en condiciones de desarrollar funciones acordes al escalafón de revista, debiendo reintegrarse al servicio;

Que a fs. 111, se agrega el Acta Comparendo, en la cual a Sargento Noemí del Valle Portal, expresa que tiene conocimiento del contenido de la Junta Médica del Departamento Salud de la Policía de Salta, de fecha 14/10/21, siendo sus deseos regresar a trabajar;

Que a fs. 112, se inserta el Memorando N° 5.760/21, de fecha 20/10/21, producido por la Jefatura de Policía de Salta, mediante el cual se notifica a la Sargento Noemí del Valle Portal, la asignación de su destino laboral;

Que a fs. 115/117, obra la Resolución N° 348950/21 de la Jefatura de Policía de Salta, en la cual se resuelve ordenar el reintegro al Servicio Efectivo de la Sargento Noemí del Valle Portal. Asimismo solicita la modificación parcial del Decreto N° 45/2019, en el cual se dispuso el Retiro Obligatorio por razones de salud de la nombrada;

Que la Unidad de Trámites Previsionales del Ministerio de Seguridad y Justicia, solicita se modifique la situación de la Sargento Noemí del Valle Portal y se deje sin efecto el retiro policial dispuesto en el Decreto N° 45/2019;

Que por resultar necesario la enmienda por razones administrativas, procede modificar parcialmente el Decreto N° 45/2019;

Por ello, conforme las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8.171 y su modificatoria Ley N° 8.274 y demás normas reglamentarias vigentes;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Decreto N° 45/2019, dejando establecido que se deja sin efecto el Retiro Obligatorio Personal Subalterno por Razones de Salud, de la Sargento de la Policía de Salta, **Noemí del Valle Portal, D.N.I. N° 27.913.224, Legajo Personal N° 14.837**, atento los argumentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, notificar, registrar y archivar.

Cornejo

Fechas de publicación: 14/06/2022

SALTA, 10 de Junio de 2022

RESOLUCION N° 398 D
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 12.335/2022-código 376

VISTO la renuncia presentada por la señora Andrea Verónica Yazlle, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido la nombrada no realizó el Examen Psico-Físico de Egreso de la Administración Pública, no registra Sumario Administrativo en trámite, ni posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/2012, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes N°s. 5348 de Procedimientos Administrativos y 8171, modificada por su similar N° 8274, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de febrero del 2022, la renuncia de la señora Andrea Verónica Yazlle, D.N.I. N° 25.685.334, personal de planta permanente, agrupamiento P, subgrupo 2, con funciones de Profesional Asistente en el Equipo Técnico de la Dirección de Primera Infancia-Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la señora Yazlle, no se realizará el Examen Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 14/06/2022
OP N°: SA100041847

SALTA, 10 de Junio de 2022

RESOLUCION DELEGADA N° 399 D
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 274.175/2021-código 234

VISTO la renuncia presentada por la señora Camila Mirta Guaraz de Gaspar, personal de planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que conforme lo establece el Artículo 8°, Inciso f), de la Ley N° 5546 (Estatuto del Empleado Público) –modificado por el Artículo 15 de la Ley N° 8064–, una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de extinción de empleo público;

Que, en tal sentido, la señora Guaraz de Gaspar no realizó el examen médico de egreso, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Subsecretaría de Personal de la Provincia intervino expidiéndose por la viabilidad de lo solicitado;

Qué en virtud de las competencias asignadas a este Ministerio mediante la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, corresponde el dictado del presente acto;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 1595/2012;

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar, con vigencia al 01 de octubre de 2.021, la renuncia presentada por la señora Camila Mirta Guaraz de Gaspar, D.N.I. N° 13.318.239, al cargo de personal de planta permanente, agrupamiento T, subgrupo 1, Auxiliar Operador de la División Centro de Desarrollo Infantil Armada Argentina–Subprograma Gestión y Supervisión de Centro de Desarrollo Infantil–dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia–Ministerio de Desarrollo Social–Ley N° 8171, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Estado Provincial declina responsabilidad respecto de cualquier patología que se denuncie con posterioridad a la desvinculación como agente dependiente de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 14/06/2022
OP N°: SA100041848

SALTA, 10 de Junio de 2022

RESOLUCION DELEGADA N° 400 D

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 229.843/2021–código 234

VISTO la renuncia presentada por el señor Aldo Roberto Villegas, personal de planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que conforme lo establece el Artículo 8°, Inciso f), de la Ley N° 5546 (Estatuto del Empleado Público) –modificado por el Artículo 15 de la Ley N° 8064–, una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de extinción de empleo público;

Que, en tal sentido, el señor Villegas no realizó el examen médico de egreso, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Subsecretaría de Personal de la Provincia intervino expidiéndose por la

viabilidad de lo solicitado;

Que en virtud de las competencias asignadas a este Ministerio mediante Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, corresponde el dictado del presente acto;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 1595/2012;

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 01 de octubre de 2.021, la renuncia presentada por el señor Aldo Roberto Villegas, D.N.I. N° 10.451.681, al cargo de personal de planta permanente, agrupamiento A, subgrupo 2, Administrativo de la ex Cooperadora Asistencial de la Capital con traspaso a la Administración Pública Provincial mediante Decreto N° 253/2020 al Ministerio de Desarrollo Social-Ley N° 8171, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado agente no se realizará el examen psicofísico de egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 14/06/2022
OP N°: SA100041849

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 8 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 70

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-235578/2021- 1 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 367/22 de la Secretaría de Obras Públicas;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **"OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA EL AGUAY – CAMPAMENTO VESPUCIO – GRAL. MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial de pesos treinta y un millones ciento veintisiete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con setenta centavos (\$ 31.127.845,70), IVA incluido, a valores correspondientes a enero 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 367/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contracciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra. **“OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA EL AGUAY – CAMPAMENTO VESPUCCIO – GRAL. MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de pesos treinta y un millones ciento veintisiete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con setenta centavos (\$ 31.127.845,70), IVA incluido, a valores correspondientes a enero 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 51/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintinueve (29) de junio de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Ing. Oscar Orellana – (Director de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Freddy Martínez – (Jefe de Programa – Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Dirección de Obras de la Públicas);

ARTÍCULO 4°- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D'Andrea

Valor al cobro: 0012 - 00005371
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 6,510.00
OP N°: 100094945

SALTA, 09 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN AMT N° 377/22
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO:

El Expte. AMT N° 238-66938/22, la Ley N° 7126, su Decreto Reglamentario N° 641 y el Acta de Directorio N° 22/22;

CONSIDERANDO:

Que los presentes autos se inician con las presentaciones realizadas por diferentes prestadores del servicio de transporte regular de la Provincia de Salta. En las mismas, solicitan una readecuación y aprobación de un nuevo cuadro tarifario para el sector, conforme los motivos allí expuestos.

Que a los fines del tratamiento de la readecuación del Régimen Tarifario, Ley N° 7126, establece que la Autoridad de Aplicación tendrá las facultades de organización, actuación, regulación y fiscalización de las diversas modalidades de servicios de transporte automotor de pasajeros interjurisdiccional, a quien se le otorga el Poder de Policía respecto de los mismos.

Que mediante Decreto Provincial N° 1103, de fecha 14 de agosto de 2017, se dispuso lo siguiente: "ARTÍCULO 1.- Déjase establecido que a partir de la fecha del presente, la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7126, sus normas reglamentarias y complementarias, será la Autoridad Metropolitana de Transporte, quedando facultada para el dictado de normas necesarias y conducentes para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en dichas normas".

Que la Ley N° 7126 establece: "Los servicios de transporte automotor de pasajeros prestados por toda persona física o jurídica efectuado mediante retribución entre distintas jurisdicciones de la Provincia, estarán sujetos a las prescripciones de la presente ley" (art. 1°), competencia actualmente en el ámbito de la Autoridad Metropolitana de Transporte.

Que por su parte y en uso del Poder de Policía, se establece que son facultades de la AMT (art. 6 - Ley N° 7126) "a) La planificación y contralor del transporte de pasajeros sin perjuicio del derecho de los particulares de proponer la creación de nuevas líneas de transporte o las modificaciones de las existentes;...d) La inspección técnica y de confort de los vehículos de transporte; e) El otorgamiento de la habilitación para los vehículos y licencia de conductor de los servicios de transporte; f) El juzgamiento de las infracciones y la aplicación de sanciones". Contando con las atribuciones para (art. 7 - Ley N° 7126): "a) Dictar las resoluciones y/o instrumentos necesarios para dar cumplimiento a las funciones asignadas en esta ley; b) Ejercer el contralor permanente de las concesiones, permisos precarios y licencias conforme a las normas que lo rijan; c) Resolver sobre las transgresiones

a las disposiciones de la presente ley y su reglamentación, aplicando las sanciones pertinentes, pudiendo disponer la retención preventiva de los vehículos que circulen sin estar autorizados oficialmente; d) Fijar las tarifas máximas...”.

Que el artículo 23 de la Ley N° 7.126 establece que “las concesionarias, licenciatarias y/o permisionarias del servicio de transporte automotor de pasajeros, percibirán de los usuarios la tarifa que establezca para cada tipo de servicio la Autoridad de Aplicación”, la que deberán ser retributivas de los servicios prestados y respetar los principios de justo retorno, igualdad, razonabilidad, proporcionalidad, realidad, certeza e irretroactividad; valorando los intereses de los usuarios, prestadores y poder concedente, debiendo ser dadas a publicidad con la debida antelación.

Que en virtud de normativa mencionada esta Autoridad Metropolitana de Transporte se encuentra autorizada a iniciar el procedimiento pretendido y cuyo objeto fue expresado en el primer párrafo.

Que en igual sentido, el artículo 31° de la Constitución de la Provincia de Salta establece la necesaria participación de los ciudadanos en cuestiones relacionadas con la prestación de los servicios públicos esenciales.

Que en virtud de ello, resulta necesario contemplar mecanismos de participación, cuya aplicación adecuada posibilite conocer la opinión de los usuarios y de los distintos sectores y actores sociales, cuyos intereses puedan resultar alcanzados por la readecuación del cuadro tarifario del transporte público masivo de pasajeros.

Que doctrinariamente, se reconocen dos mecanismos de participación por medio de los cuales los interesados participan en la adopción de decisiones vinculadas a una actividad regulada por el Estado. Ellos son la “audiencia pública”, y “los documentos de consulta”, ambos a realizarse en forma previa a la emisión de actos de contenido reglamentario, es decir de carácter general.

Que en tal sentido cabe afirmar que se trata de procedimientos que tienden a lograr canales de integración de quienes van a verse alcanzados por la decisión del regulador, para de tal modo permitir que sus opiniones e intereses sean escuchados y analizados antes del dictado de una determinada medida. Se busca privilegiar y alcanzar el consentimiento por sobre la coacción; el pluralismo en lugar de la imposición unilateral.

Que tales mecanismos constituyen una herramienta importante en beneficio del procedimiento, pues otorga a los particulares una oportunidad formal de participación, resguardando la necesaria transparencia y publicidad de las decisiones que se adopten, y en definitiva, resguardando la garantía del debido proceso.

Que en razón de los antecedentes normativos y jurisprudenciales existentes en la materia, resulta conveniente adoptar para la actual instancia del proceso, el mecanismo alternativo de participación de Audiencia Pública de carácter consultiva.

Que la aplicación de este Procedimiento de consulta, tiene por mira contribuir a la toma de posición por parte de esta Autoridad de Aplicación, respecto al proceso de readecuación del cuadro tarifario.

Que asimismo, en orden a posibilitar la instrumentación del procedimiento, resulta necesario establecer su reglamentación, a fin de regular las modalidades de implementación del mecanismo participativo adoptado.

Que a tal fin, se estima apropiado que el procedimiento a instrumentarse asegure la defensa de los intereses de los usuarios, estableciendo a tal fin la figura del Defensor del Usuario designado para cubrir tal instancia.

Que corre agregado Informe Técnico elaborado por la Gerencia Económica.

Que la Gerencia Jurídica del Organismo ha tomado la intervención que le compete.

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente para lo cual se encuentra facultado este Directorio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7126, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA
DE TRANSPORTE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a Audiencia Pública con el objeto de dar tratamiento a la propuesta de solicitud de aprobación de una recomposición de las tarifas para la modalidad del transporte automotor de pasajeros regular, en el marco de la Ley N° 7126, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER como fecha de realización de la Audiencia Pública el día 04 de Julio de 2022, a hs. 8:00, en el Salón Municipal de Cultura (calle San Martín s/N), El Galpón, Salta.

ARTÍCULO 3°: FIJAR como plazo de presentación para quienes deseen ser parte de la Audiencia Pública hasta el día 29 de Junio de 2022 a hs 13:00. Las presentaciones y consultas serán recepcionadas en la sede de la AMT, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, 4° piso, oficina 28, de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 4°: DESIGNAR Instructores a: Sr. Ángel D. Vaca, Sr. Federico Muñoz Caro, Sr. Carlos H. Salinas, Sr. Hugo Bohm y Srta. Soledad Azcoitia.

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR Defensor de los Usuarios al Secretario/a de Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta y/o quien éste/a designe.

ARTÍCULO 6°: DISPONER la publicación del presente llamado a Audiencia Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el plazo de un (1) día y durante dos (2) días en el Nuevo Diario de Salta. En la publicación se deberá hacer constar el objeto de la Audiencia, lugar, fecha y hora de realización, Instructores y Defensor de los Usuario designados; y el lugar donde se recepcionarán las presentaciones para intervenir como parte.

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER que las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y jueves o el siguiente hábil si éste fuere feriado, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

ARTÍCULO 8°: DISPONER que el procedimiento mediante el cual deberá llevarse a cabo la Audiencia convocada en el artículo 1° de la presente se regirá por las disposiciones contenidas en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°: REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Ferraris – López

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100011262
Fechas de publicación: 14/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094916

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 1.816**

Salta, 9 de junio de 2022.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Convocatoria de postulantes para integrar las listas bianuales de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los fueros y Distritos Judiciales de la Provincia (listas años 2022 – 2023 Ley N° 7.347 y modificatorias)”, Expte. N° 301/21, y

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

I. ADMITIR como postulantes para la categoría de **JUEZ DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL:** COINTTE, Sandra Marcela; DIEZ BARRANTES, María Fernanda; DIEZ GÓMEZ LONGARTE, Virginia María; PAZ, Carmelo Eduardo; PEÑARANDA, Julia Raquel; PILCO LEAL, Patricia Olivia; PRÉMOLI RAMONOT, Marcelo Alberto; SARAVIDA, Claudia Rosana; VILLAZÓN, Diego Emiliano y XAMENA ZÁRATE, Claudina del Valle.

II. ADMITIR como postulantes para la categoría de **JUEZ DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO:** BARRIENTOS, Laura Alicia; NICOSIA, Adriana Andrea; PEÑARANDA, Julia Raquel; PILCO LEAL, Patricia Olivia; PRÉMOLI RAMONOT, Marcelo Alberto; SUÁREZ, Silvina Mabel y VILOSIO, Marisa Alejandra.

III. ADMITIR como postulantes para la categoría de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN:** CARRIZO, María Luján; GARCÍA TABERA, Silvia Adriana del Valle y PAZ, Carmelo Eduardo.

IV. ADMITIR como postulantes para la categoría de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO:** ALBARRACÍN, María Magdalena del Valle; BRIONES, Analía Graciela; GARCÍA TABERA, Silvia Adriana del Valle; MUSAIME, Daniel Osvaldo; PAZ, Carmelo Eduardo y TORO, Yanina Guadalupe.

V. ADMITIR como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO:** BENAVIDEZ, Claudia Marcela; COINTTE, Sandra Marcela; DIEZ GÓMEZ LONGARTE, Virginia María; PILCO LEAL, Patricia Olivia; PONS, Verónica Estefanía; PRÉMOLI RAMONOT, Marcelo Alberto; SARAVIDA, Claudia Rosana; VARGAS FERNÁNDEZ, María Eugenia; VILLAZÓN, Diego Emiliano y XAMENA ZARATE, Claudina del Valle.

VI. ADMITIR como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO:** BORGATTA, Betina; BUSTOS, Martha Edith; COLQUE, Mabel Adriana; DELGADO, Silvina Mariel; NEME SCHEIJ, María José; PARADA, Aldana Daniela; PILCO LEAL, Patricia Olivia; PONS, Verónica Estefanía y SARAVIDA, Claudia Rosana.

VII. ADMITIR como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO:** BARRIENTOS, Laura Alicia; CASTILLO, Cristina Mabel; CENTENO, Gisela Laura Mariana; COLQUE, Mabel Adriana; DELGADO, Silvina Mariel; FELICIOTTI, Pablo Daniel; JALITH, Beatriz Alejandra; MUSA, Jorge Luis; NEME SCHEIJ, María José; PARADA, Aldana Daniela; PILCO LEAL, Patricia Olivia; PONS, Verónica Estefanía; QUISPE, Norma Lidia; SILISQUE, María Emilia; SOTO, Cecilia del Valle y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

VIII. ADMITIR como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO:** QUISPE, Norma Lidia; VILLAZÓN, Diego Emiliano y XAMENA ZARATE, Claudina del Valle.

IX. ADMITIR como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE PROCESOS EJECUTIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO:** BENAVIDEZ, Claudia Marcela; COINTTE, Sandra Marcela; DIEZ GÓMEZ LONGARTE, Virginia María y PILCO LEAL, Patricia

Olivia.

X. **ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**: BENAVIDEZ, Claudia Marcela; DIEZ GÓMEZ LONGARTE, Virginia María; PILCO LEAL, Patricia Olivia y SUAREZ, Silvina Mabel.

XI. **ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**: LIVERATO, Graciela Vanessa; PEÑARANDA, Julia Raquel; PILCO LEAL, Patricia Olivia y QUISPE, Norma Lidia.

XII. **ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**: ALEJO, Enrique Alfredo; BARRIENTOS, Laura Alicia; BENAVIDEZ, Claudia Marcela; NICOSIA, Adriana Andrea; PILCO LEAL, Patricia Olivia; PRÉMOLI RAMONOT, Marcelo Alberto; SUAREZ, Silvina Mabel y VILOSIO, Marisa Alejandra.

XIII. **ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE GARANTÍAS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**: ADET FIGUEROA, Analía Florencia; ALBARRACÍN, María Magdalena del Valle; ANUCH, Sebastián Eduardo; BRIONES, Analía Graciela; FELICIOTTI, Pablo Daniel; GARCÍA TABERA, Silvia Adriana del Valle; JALITH, Beatriz Alejandra; MUSA, Jorge Luis; MUSAIME, Daniel Osvaldo; QUISPE, Norma Lidia; SILISQUE, María Emilia; SOTO, Cecilia del Valle; TORO, Yanina Guadalupe y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

XIV. **ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE EJECUCIÓN Y DE DETENIDOS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**: BRIONES, Analía Graciela; FELICIOTTI, Pablo Daniel; GARCÍA TABERA, Silvia Adriana del Valle; MUSA, Jorge Luis; MUSAIME, Daniel Osvaldo; QUISPE, Norma Lidia; SILISQUE, María Emilia; SOTO, Cecilia del Valle y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

XV. **ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE MENORES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**: ALBARRACÍN, María Magdalena del Valle; ALEJO, Enrique Alfredo; ARGÜELLO, Vanesa Solange; BRIONES, Analía Graciela; BUSTOS, Martha Edith; CHOQUE, Roxana Isabel; FELICIOTTI, Pablo Daniel; GARCÍA TABERA, Silvia Adriana del Valle; MERCADO ULLOA, Claudia Paola; MUSA, Jorge Luis; MUSAIME, Daniel Osvaldo; NEME SCHEIJ, María José; PARADA, Aldana Daniela; PONS, Verónica Estefanía; SILISQUE, María Emilia; SOTO, Cecilia del Valle y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

XVI. **ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE PERSONAS Y FAMILIA Y DE GARANTÍAS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CAFAYATE**: ALEJO, Enrique Alfredo; PARADA, Aldana Daniela; PRÉMOLI RAMONOT, Marcelo Alberto y SILISQUE, María Emilia.

XVII. **ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN**: BRIONES, Analía Graciela; CARI, Delia Rosana y CARRIZO, María Luján.

XVIII. **ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN**: MORALES, Diego Rolando y PONS, Verónica Estefanía.

XIX. **ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN**: ALEJO, Enrique Alfredo; BORGATTA, Betina; MORALES, Diego Rolando y PONS, Verónica Estefanía.

XX. **ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN**: ALEJO, Enrique Alfredo; CASTILLO, Cristina Mabel; JALITH, Beatriz Alejandra; MORALES, Diego Rolando; PONS, Verónica Estefanía y SILISQUE, María Emilia.

XXI. **ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL**

- TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN:** ALEJO, Enrique Alfredo y NICOSIA, Adriana Andrea.
- XXII. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE GARANTÍAS DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN:** BRIONES, Analía Graciela; JALITH, Beatriz Alejandra y SILISQUE, María Emilia.
- XXIII. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL:** BURGOS BRUSEGHINI, Aníbal Reynaldo; HERNÁNDEZ BERNI, Aldo Francisco Ángel; JALITH, Beatriz Alejandra; PALOMO, Norma Roxana y PATTI, Claudia Lorena.
- XXIV. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL:** FILSINGER, Gabriela Noemí; LIVERATO, Graciela Vanessa; MORALES, Diego Rolando y PONS, Verónica Estefanía.
- XXV. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL:** ALEJO, Enrique Alfredo; BORGATTA, Betina; CRUZ CÁCERES, Cecilia Valeria; FILSINGER, Gabriela Noemí; MORALES, Diego Rolando y PONS, Verónica Estefanía.
- XXVI. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL:** ALEJO, Enrique Alfredo; BORGATTA, Betina; CASTILLO, Cristina Mabel; FILSINGER, Gabriela Noemí; JALITH, Beatriz Alejandra; MORALES, Diego Rolando; PATTI, Claudia Lorena; PONS, Verónica Estefanía y SILISQUE, María Emilia.
- XXVII. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL:** ALEJO, Enrique Alfredo y NICOSIA, Adriana Andrea.
- XXVIII. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE GARANTÍAS DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL:** BURGOS BRUSEGHINI, Aníbal Reynaldo; HERNÁNDEZ BERNI, Aldo Francisco Ángel; JALITH, Beatriz Alejandra; PALOMO, Norma Roxana; PATTI, Claudia Lorena y SILISQUE, María Emilia.
- XXIX. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN:** ALBARRACÍN, María Magdalena del Valle; HERRANDO, Vanesa Claudina; MUSAIME, Daniel Osvaldo; OTERO, Verónica Diana; PALERMO CASTAÑO, Hugo Matías y PAZ, Carmelo Eduardo.
- XXX. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN:** LEZCANO, María José; PILCO LEAL, Patricia Olivia y PRÉMOLI RAMONOT, Marcelo Alberto.
- XXXI. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN:** ALEJO, Enrique Alfredo; BORGATTA, Betina; COLQUE, Mabel Adriana; HERRANDO, Vanesa Claudina; LEZCANO, María José; OTERO, Verónica Diana; PARADA, Aldana Daniela; PILCO LEAL, Patricia Olivia y SALAS, Claudia Carolina.
- XXXII. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN:** CASTILLO, Cristina Mabel; COLQUE, Mabel Adriana; FELICIOTTI, Pablo Daniel; HERRANDO, Vanesa Claudina; LEZCANO, María José; OTERO, Verónica Diana; PALERMO CASTAÑO, Hugo Matías; PARADA, Aldana Daniela; PILCO LEAL, Patricia Olivia; QUISPE, Norma Lidia; SALAS, Claudia Carolina; SILISQUE, María Emilia; SOTO, Cecilia del Valle y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.
- XXXIII. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN:** ALEJO, Enrique Alfredo; LEZCANO, María José; NICOSIA, Adriana Andrea; OTERO, Verónica Diana; PILCO

LEAL, Patricia Olivia; PRÉMOLI RAMONOT, Marcelo Alberto y VILOSIO, Marisa Alejandra.

XXXIV. ADMITIR como postulantes para la categoría de **JUEZ DE GARANTÍAS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN**: FELICIOTTI, Pablo Daniel; HERRANDO, Vanesa Claudina; LEZCANO, María José; OTERO, Verónica Diana; PALERMO CASTAÑO, Hugo Matías; QUISPE, Norma Lidia; SALAS, Claudia Carolina; SILISQUE, María Emilia; SOTO, Cecilia del Valle y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

XXXV. ADMITIR como postulantes para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE PERSONAS Y FAMILIA CON MÁS LA COMPETENCIA EN VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA, CON ASIENTO EN JOAQUÍN V. GONZÁLEZ**: ALEJO, Enrique Alfredo; BORGATTA, Betina; COLQUE, Mabel Adriana; OTERO, Verónica Diana; SALAS, Claudia Carolina y SILISQUE, María Emilia.

XXXVI. ADMITIR como postulantes para la categoría de **JUEZ DE GARANTÍAS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA, CON ASIENTO EN JOAQUÍN V. GONZÁLEZ**: HERRANDO, Vanesa Claudina; OTERO, Verónica Diana; PALERMO CASTAÑO, Hugo Matías; SALAS, Claudia Carolina; SILISQUE, María Emilia y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

XXXVII. ADMITIR como postulantes para la categoría de **FISCAL ANTE LA CORTE**: DIEZ GÓMEZ LONGARTE, Virginia María; PEÑARANDA, Julia Raquel; PILCO LEAL, Patricia Olivia y PRÉMOLI RAMONOT, Marcelo Alberto.

XXXIII. ADMITIR como postulantes para la categoría de **FISCAL DE CÁMARA DE APELACIONES CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**: PEÑARANDA, Julia Raquel; PILCO LEAL, Patricia Olivia y PRÉMOLI RAMONOT, Marcelo Alberto.

XXXIX. ADMITIR como postulantes para la categoría de **FISCAL DE IMPUGNACIÓN**: BERTINI, Luciana María; CARRIZO, María Luján; GARCÍA TABERA, Silvia Adriana del Valle; HOLMQUIST MOREIRA, Karina Alejandra; RAMOS OSSORIO, Ramiro Hernán y VILLAZÓN, Diego Emiliano.

XL. ADMITIR como postulantes para la categoría de **FISCAL PENAL ESPECIALIZADO EN CIBERDELINCUENCIA**: JALITH, Beatriz Alejandra; MUSA, Jorge Luis; QUISPE, Norma Lidia; SILISQUE, María Emilia; TORO, Yanina Guadalupe y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

XLI. ADMITIR como postulantes para la categoría de **FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**: ADET FIGUEROA, Analía Florencia; ALBARRACÍN, María Magdalena del Valle; BERTINI, Luciana María; BRIONES, Analía Graciela; GARCÍA TABERA, Silvia Adriana del Valle; MUSA, Jorge Luis; QUISPE, Norma Lidia; SILISQUE, María Emilia; TORO, Yanina Guadalupe y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

XLII. ADMITIR como postulantes para la categoría de **FISCAL PENAL DE MENORES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**: ALBARRACÍN, María Magdalena del Valle; ALEJO, Enrique Alfredo; ARGÜELLO, Vanesa Solange; BRIONES, Analía Graciela; CHOQUE, Roxana Isabel; GARCÍA TABERA, Silvia Adriana del Valle; MUSA, Jorge Luis; PONS, Verónica Estefanía; SILISQUE, María Emilia y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

XLIII. ADMITIR como postulantes para la categoría de **FISCAL CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**: BENAVIDEZ, Claudia Marcela; DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; PILCO LEAL, Patricia Olivia; PONS, Verónica Estefanía y PRÉMOLI RAMONOT, Marcelo Alberto.

XLIV. ADMITIR como postulantes para la categoría de **FISCAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**: ALEJO, Enrique Alfredo; BRIONES, Analía Graciela; GARCÍA TABERA, Silvia Adriana del Valle; JALITH, Beatriz Alejandra; MUSA, Jorge Luis; PARADA, Aldana Daniela; PILCO LEAL, Patricia Olivia; QUISPE, Norma Lidia; SILISQUE, María Emilia y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

XLV. ADMITIR como postulantes para la categoría de **DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**: ADET FIGUEROA, Analía Florencia; ALBARRACÍN, María

Magdalena del Valle; ANUCH, Sebastián Eduardo; ARGÜELLO, Vanesa Solange; HERNÁNDEZ BERNI, Aldo Francisco Angel; MOGROVEJO, Guadalupe; MUSA, Jorge Luis; QUISPE, Norma Lidia; SILISQUE, María Emilia y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

XLVI. ADMITIR como postulantes para la categoría de **DEFENSOR OFICIAL PENAL DE MENORES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**: ALBARRACÍN, María Magdalena del Valle; ALEJO, Enrique Alfredo; ARGÜELLO, Vanesa Solange; BUSTOS, Martha Edith; CHOQUE, Roxana Isabel; MERCADO ULLOA, Claudia Paola; MUSA, Jorge Luis; PONS, Verónica Estefanía; SILISQUE, María Emilia y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

XLVII. ADMITIR como postulantes para la categoría de **DEFENSOR OFICIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**: BENAVIDEZ, Claudia Marcela; COLQUE, Mabel Adriana; DELGADO, Silvina Mariel; DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; MÉNDEZ, Gabriela del Valle; NEME SCHEIJ, María José; PARADA, Aldana Daniela; PILCO LEAL, Patricia Olivia; PONS, Verónica Estefanía; PRÉMOLI RAMONOT, Marcelo Alberto; RUEDA, Natalia María de las Mercedes; SARAVIA, Claudia Rosana y VARGAS FERNÁNDEZ, María Eugenia.

XLIII. ADMITIR como postulantes para la categoría de **DEFENSOR OFICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**: ALEJO, Enrique Alfredo; BARRIENTOS, Laura Alicia; COLQUE, Mabel Adriana; DELGADO, Silvina Mariel; JALITH, Beatriz Alejandra; MÉNDEZ, Gabriela del Valle; MUSA, Jorge Luis; NEME SCHEIJ, María José; PARADA, Aldana Daniela; PILCO LEAL, Patricia Olivia; PONS, Verónica Estefanía; QUISPE, Norma Lidia; RUEDA, Natalia María de las Mercedes; SILISQUE, María Emilia y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

XLIX. ADMITIR como postulantes para la categoría de **ASESOR DE INCAPACES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**: ALBARRACÍN, María Magdalena del Valle; BENAVIDEZ, Claudia Marcela; BORGATTA, Betina; BUSTOS, Martha Edith; CHOQUE, Roxana Isabel; COLQUE, Mabel Adriana; DELGADO, Silvina Mariel; DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; MÉNDEZ, Gabriela del Valle; MERCADO ULLOA, Claudia Paola; MOGROVEJO, Guadalupe; NEME SCHEIJ, María José; PILCO LEAL, Patricia Olivia; PONS, Verónica Estefanía y SARAVIA, Claudia Rosana.

L. ADMITIR como postulantes para la categoría de **FISCAL CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CAFAYATE**: DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; PRÉMOLI RAMONOT, Marcelo Alberto y VILLAZÓN, Diego Emiliano.

LI. ADMITIR como postulantes para la categoría de **DEFENSOR OFICIAL PÚBLICO DE COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CAFAYATE**: DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; PARADA, Aldana Daniela; RUEDA, Natalia María de las Mercedes y SILISQUE, María Emilia.

LII. ADMITIR como postulantes para la categoría de **ASESOR DE INCAPACES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CAFAYATE**: BORGATTA, Betina; CHOQUE, Roxana Isabel; DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; MERCADO ULLOA, Claudia Paola y PARADA, Aldana Daniela.

LIII. ADMITIR como postulantes para la categoría de **FISCAL CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN**: DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; MORALES, Diego Rolando y PONS, Verónica Estefanía.

LIV. ADMITIR como postulantes para la categoría de **FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN**: BRIONES, Analía Graciela; CARI, Delia Rosana; CARRIZO, María Luján; SALEM, Jorge Walter y SILISQUE, María Emilia.

LV. ADMITIR como postulantes para la categoría de **FISCAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN**: ALEJO, Enrique Alfredo; BRIONES, Analía Graciela; JALITH, Beatriz Alejandra; PONS, Verónica Estefanía y SILISQUE, María Emilia.

LVI. ADMITIR como postulantes para la categoría de **DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL**

- DISTRITO JUDICIAL ORÁN:** CARI, Delia Rosana; SALEM, Jorge Walter y SILISQUE, María Emilia.
- LVII. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **DEFENSOR OFICIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN:** DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; MORALES, Diego Rolando; PONS, Verónica Estefanía y RUEDA, Natalia María de las Mercedes.
- LIII. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **ASESOR DE INCAPACES DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN:** BORGATTA, Betina; CHOQUE, Roxana Isabel; DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; MORALES, Diego Rolando y PONS, Verónica Estefanía.
- LIX. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **DEFENSOR OFICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN:** ALEJO, Enrique Alfredo; JALITH, Beatriz Alejandra; MORALES, Diego Rolando; PONS, Verónica Estefanía; RUEDA, Natalia María de las Mercedes y SILISQUE, María Emilia.
- LX. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **FISCAL CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL:** CRUZ CÁCERES, Cecilia Valeria; DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; FILSINGER, Gabriela Noemí; MORALES, Diego Rolando y PONS, Verónica Estefanía.
- LXI. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL:** JALITH, Beatriz Alejandra; PATTI, Claudia Lorena y SILISQUE, María Emilia.
- LXII. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **FISCAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL:** JALITH, Beatriz Alejandra; PATTI, Claudia Lorena y SILISQUE, María Emilia.
- LXIII. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL:** BURGOS BRUSEGHINI, Aníbal Reynaldo; HERNÁNDEZ BERNI, Aldo Francisco Ángel; PATTI, Claudia Lorena y SILISQUE, María Emilia.
- LXIV. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **DEFENSOR OFICIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL:** CRUZ CÁCERES, Cecilia Valeria; DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; FILSINGER, Gabriela Noemí; MORALES, Diego Rolando; PONS, Verónica Estefanía y RUEDA, Natalia María de las Mercedes.
- LXV. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **DEFENSOR OFICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL:** ALEJO, Enrique Alfredo; FILSINGER, Gabriela Noemí; JALITH, Beatriz Alejandra; MORALES, Diego Rolando; PONS, Verónica Estefanía; RUEDA, Natalia María de las Mercedes y SILISQUE, María Emilia.
- LXVI. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **DEFENSOR OFICIAL DE EMBARCACIÓN CON COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL:** MORALES, Diego Rolando; PONS, Verónica Estefanía y SILISQUE, María Emilia.
- LXVII. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **ASESOR DE INCAPACES DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL:** BORGATTA, Betina; CHOQUE, Roxana Isabel; DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; FILSINGER, Gabriela Noemí; MORALES, Diego Rolando y PONS, Verónica Estefanía.
- LXIII. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN:** HERRANDO, Vanesa Claudina; OTERO, Verónica Diana; PALERMO CASTAÑO, Hugo Matías; SALAS, Claudia Carolina; SILISQUE, María Emilia y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.
- LXIX. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **FISCAL CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN:** COLQUE, Mabel Adriana; DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; HERRANDO, Vanesa Claudina; LEZCANO, María José; OTERO, Verónica Diana; PALERMO CASTAÑO, Hugo Matías; PILCO LEAL, Patricia Olivia y PRÉMOLI RAMONOT, Marcelo Alberto.
- LXX. ADMITIR** como postulantes para la categoría de **FISCAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN:** ALEJO, Enrique

Alfredo; COLQUE, Mabel Adriana; HERRANDO, Vanesa Claudina; LEZCANO, María José; OTERO, Verónica Diana; PALERMO CASTAÑO, Hugo Matías; PARADA, Aldana Daniela; PILCO LEAL, Patricia Olivia; QUISPE, Norma Lidia; SALAS, Claudia Carolina; SILISQUE, María Emilia y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

LXXI. ADMITIR como postulantes para la categoría de **DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN**: HERRANDO, Vanesa Claudina; OTERO, Verónica Diana; PALERMO CASTAÑO, Hugo Matías; QUISPE, Norma Lidia; SALAS, Claudia Carolina; SILISQUE, María Emilia y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

LXXII. ADMITIR como postulantes para la categoría de **DEFENSOR OFICIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN**: COLQUE, Mabel Adriana; DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; LEZCANO, María José; OTERO, Verónica Diana; PARADA, Aldana Daniela; PILCO LEAL, Patricia Olivia; PRÉMOLI RAMONOT, Marcelo Alberto y RUEDA, Natalia María de las Mercedes.

LXXIII. ADMITIR como postulantes para la categoría de **DEFENSOR OFICIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN**: ALEJO, Enrique Alfredo; COLQUE, Mabel Adriana; HERRANDO, Vanesa Claudina; LEZCANO, María José; OTERO, Verónica Diana; PALERMO CASTAÑO, Hugo Matías; PARADA, Aldana Daniela; PILCO LEAL, Patricia Olivia; QUISPE, Norma Lidia; RUEDA, Natalia María de las Mercedes; SALAS, Claudia Carolina; SILISQUE, María Emilia y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

LXXIV. ADMITIR como postulantes para la categoría de **ASESOR DE INCAPACES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN**: BORGATTA, Betina; CHOQUE, Roxana Isabel; COLQUE, Mabel Adriana; DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; LEZCANO, María José; OTERO, Verónica Diana; PALERMO CASTAÑO, Hugo Matías; PARADA, Aldana Daniela; PILCO LEAL, Patricia Olivia y SALAS, Claudia Carolina.

LXXV. ADMITIR como postulantes para la categoría de **FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA, CON ASIENTO EN JOAQUÍN V. GONZÁLEZ**: HERRANDO, Vanesa Claudina; OTERO, Verónica Diana; PALERMO CASTAÑO, Hugo Matías; SALAS, Claudia Carolina; SILISQUE, María Emilia y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

LXXVI. ADMITIR como postulantes para la categoría de **FISCAL CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA, CON ASIENTO EN JOAQUÍN V. GONZÁLEZ**: COLQUE, Mabel Adriana; DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; HERRANDO, Vanesa Claudina; OTERO, Verónica Diana y PALERMO CASTAÑO, Hugo Matías.

LXXVII. ADMITIR como postulantes para la categoría de **DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA, CON ASIENTO EN JOAQUÍN V. GONZÁLEZ**: HERRANDO, Vanesa Claudina; OTERO, Verónica Diana; PALERMO CASTAÑO, Hugo Matías; SILISQUE, María Emilia y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo.

LXXVIII. ADMITIR como postulantes para la categoría de **DEFENSOR OFICIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA, CON ASIENTO EN JOAQUÍN V. GONZÁLEZ**: COLQUE, Mabel Adriana; DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; OTERO, Verónica Diana; RÍOS, Nancy Silvina y RUEDA, Natalia María de las Mercedes.

LXXIX. ADMITIR como postulantes para la categoría de **ASESOR DE INCAPACES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA, CON ASIENTO EN JOAQUÍN V. GONZÁLEZ**: BORGATTA, Betina; CHOQUE, Roxana Isabel; COLQUE, Mabel Adriana; DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; OTERO, Verónica Diana; PALERMO CASTAÑO, Hugo Matías y SALAS, Claudia Carolina.

LXXX. EXCLUIR a los Dres. Juan Pablo Domínguez Villa y Juan Carlos Sánchez y a las Dras. Karen Elisabeth Gallardo, Hilda del Milagro Mosqueira, María Alicia Saha, Verónica Soledad Rallé y María Soledad Zambrano Achával de las categorías para las que se inscribieron, por

los motivos expuestos en los considerandos. Respecto del Dr. Jorge Walter Salem, corresponde excluirlo de aquellos cargos cuyas inscripciones vencieron en fecha 25/02/2022, por las razones desarrolladas en los considerandos.

LXXXI. TENER PRESENTE que para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Sur – Circunscripción Anta, con asiento en Joaquín V. González no se registran postulantes en virtud de resultar inadmisibles la única persona inscripta.

LXXXII. ACLARAR que por Resolución N° 1.791 del 07/03/22 ya se admitieron como postulantes para la categoría de Juez de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial del Centro a: BARRIENTOS, Laura Alicia; CASTILLO, Cristina Mabel; CENTENO, Gisela Laura Mariana; COLQUE, Mabel Adriana; DELGADO, Silvina Mariel; FELICIOTTI, Pablo Daniel; JALITH, Beatriz Alejandra; MUSA, Jorge Luis; NEME SCHEIJ, María José; PARADA, Aldana Daniela; PILCO LEAL, Patricia Olivia; PONS, Verónica Estefanía; QUISPE, Norma Lidia; SILISQUE, María Emilia; SOTO, Cecilia del Valle y VEGA ORTIZ, Marcos Arturo, por las razones expresadas en los considerandos.

LXXXIII. ACLARAR que por Resolución N° 1.795 del 18/03/22 ya se admitieron como postulantes para la categoría de Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial Tartagal a: CRUZ CÁCERES, Cecilia Valeria; DÍAZ LÓPEZ, Ana Carolina del Valle; FILSINGER, Gabriela Noemí; MORALES, Diego Rolando; PONS, Verónica Estefanía y RUEDA, Natalia María de las Mercedes, por las razones expresadas en los considerandos.

LXXXIV. ACLARAR que por Resolución N° 1.810 del 27/04/22 ya se admitieron como postulantes para la categoría de Fiscal de Impugnación a los Dres.: BERTINI, Luciana María; CARRIZO, María Luján; GARCÍA TABERA, Silvina Adriana del Valle; HOLMQUIST MOREIRA, Karina Alejandra; RAMOS OSSORIO, Ramiro Hernán y VILLAZÓN, Diego Emiliano, por las razones expresadas en los considerandos.

LXXXV. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

LXXXVI. MANDAR que se registre y notifique.

Fdo.: Sandra Bonari, María Emilia Carabajal, Gabriel A. Savino, Rodrigo Martínez Urquiza, Graciela Abutt Carol, María del Socorro Villamayor, Gonzalo Caro Dávalos y Jesús Ramón Villa; Hernán G. Lezaola –Secretario– Consejo de la Magistratura.

Hernán Gonzalo Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011260
Fechas de publicación: 14/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094884

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 236/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100369-251509/2021-0.

Destino: Servicio de Quirófano del Hospital Papa Francisco.

Fecha de Apertura: 01/07/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005374
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094950

LICITACIÓN PÚBLICA N° 217/22 – PRÓRROGA DE APERTURA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE TRES (3) AMBULANCIAS Y UNA (1) CAMIONETA.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-227556/2021-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

- **Se Informa:** SE PRORROGA la fecha de apertura que estaba prevista para el día 15/06/2022, la cual quedará fijada de la siguiente manera:
- **NUEVA FECHA DE APERTURA:** 27/06/2022 – **HORAS:** 10:00

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005373
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094949

LICITACIÓN PÚBLICA N° 235/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HPAG SAN BERNARDO

Objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA MONITOR MULTIPARAMÉTRICO.

Organismo Originante: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.
Expediente N°: 0100089-83793/2022-0.
Destino: Hospital Público de Autogestión San Bernardo.
Fecha de Apertura: 01/07/2022 – **Horas:** 10:30.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.
Consultas: Tel. /Fax (0387) – 4364344.
Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005372
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094948

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/22
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN TANQUE REGADOR 8.000 LITROS Y UN ACOPLADO CON BARANDAS REBATIBLES PARA EL MUNICIPIO DE PROFESOR SALVADOR MAZZA.
Organismo Originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.
Expediente N°: 3421/22.
Destino: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.
Fecha de Apertura: 30/06/2022 **Horas:** 12:30.
Precio del Pliego: sin cargo.
Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6 de 09:00 a 13:00 o al correo comprasmunsalvmazza@gmail.com.
Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6
Lugar de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6.

Dra. Salma Susana Darouiche, APODERADA

Factura de contado: 0011 – 00010105
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094923

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/22
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Objeto: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PROFESOR SALVADOR MAZZA.

Organismo Originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Expediente N°: 3422/22.

Destino: Parque Automotor – Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Fecha de Apertura: 10/06/2022 – **Horas:** 12:45.

Precio del Pliego: sin cargo.

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00 o al correo comprasmunsalvmazza@gmail.com.

Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar de Presentación de las Propuestas: Mesa de entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6.

Dra. Salma Susana Darouiche, APODERADA

Factura de contado: 0011 – 00010105

Fechas de publicación: 14/06/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100094922

LICITACIÓN PÚBLICA N° 180/2022 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 344-40145/2022.

Adquisición de neumáticos.

Destino: Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 565/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Licitación Pública N° 180/2022. **Art. 2°)** ADJUDICAR a la firma MARTINEZ NEUMÁTICOS SRL el renglón N° 1 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, el importe total de \$ 592.000,00 (pesos quinientos noventa y dos mil con 00/100); **Art. 3°)** Imputar... **Art. 4°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00005367

Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094911

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM 3965/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.

Adquisición de: SISTEMA INTEGRADO DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS VEHICULARES.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, para el día 01/07/2022, horas: 10:00, con encuadre el art. 13 de la Ley N° 8.072 destinada a la ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS VEHICULARES, EXPTE. ADM 3965/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

Cr. Federico David, ENCARGADO ÁREA PRESUPUESTO

Factura de contado: 0011 – 00010094
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094897

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 – Ley N° 8.072.

Expte N°: ADM 3971/22

Adquisición de: LICENCIAS ZOOM PARA VIDEOCONFERENCIAS DESTINADAS A LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública bajo la modalidad prevista en el art. 13 de la Ley N° 8.072, para el día 01/07/2022, a horas 11:00, o día hábil siguiente si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de licencias zoom para videoconferencias y complemento de grabación en la nube para la Escuela de la Magistratura. Las ofertas serán admitidas hasta el día 01/07/2022.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Contrataciones – Avda. Bolivia 4.671, 2° piso., Of. 3.018.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

Lic. Mariano Uriburu, ÁREA PRESUPUESTO

Factura de contado: 0011 – 00010093
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094896

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4631 – VIRREY FRANCISCO DE TOLEDO – LOC. LA SILLETA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 165.006.043,23.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.650.060,44 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 360 días.

Valor del Pliego: \$ 16.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094712

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN DE AULAS EN ESC. N° 4064 – DR. FACUNDO DE ZUVIRÍA – LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 47.012.808,61.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 470.128,10 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y

Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 180 días.

Valor del Pliego: \$ 4.700.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245 piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094711

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN EET N° 3143 – LOC. AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 19.992.292,57.

Garantía de Oferta Exigida: 199.923 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 11:00 horas en UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094710

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa 39 "Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO EN EET N° 3120 – LOC. AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 16.225.130,36.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 165.251,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 18/07/2022 a 11:30 horas en UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, 5° piso, ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 18/07/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.625.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009991
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094709

CONTRATACIONES DIRECTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE ELECCIÓN – EXPTE. N° 238-66401/2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Solicitud de compra de discos para Central de Vigilancia.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha Dispuesto: **ARTÍCULO 1°:** APROBAR por Contratación Directa con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. N° 1.319; la compra de un disco duro de 8tb para central de vigilancia, a NETCO SRL, de CUIT N° 30-67304271-2, por la suma total de \$ 45.310,00 (pesos cuarenta y cinco mil trescientos diez con 00/100), de acuerdo a oferta de fs. 35. **ARTÍCULO 2°:** ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, deberá, indefectiblemente, adjuntar certificado de UCC vigente y reponer el sellado de ley. **ARTÍCULO 3°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **ARTÍCULO 4°:**

REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00005370
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094919

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. N° 7519/22 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, llama a cotizar precios para el día 24/06/2022, a horas 10:00, o día hábil siguiente si éste fuera declarado inhábil judicial, a la misma hora, para la ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) CUBIERTAS PARA LA CAMIONETA AMAROK OOR292 de propiedad de este Tribunal.

Informes y Entrega de Pliegos: Área de Administración del Tribunal Electoral, lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Consulta de Pliegos: página web www.electoralsalta.gob.ar Teléfono: 0387-4257500.

Pliego: sin cargo.

Lugar de Apertura: Tribunal Electoral, Avda. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial)– CP 4.400 – Salta – Argentina.

María Jose Ruiz de los Llanos, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010124
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100094944

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 42/2022 SUBPROGRAMA CONTRATACIONES SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 104-231020/2021 y agregados.

Adquisición de tóner.

Destino: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados – Secretaría de Seguridad y Agencia Antidrogas de la Provincia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 390/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 42/2022. **Art. 2°)** ADJUDICAR a la firma HUMANO OMAR ALFREDO los renglones N° 1, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 por el importe total de \$ 48.380,00 (pesos cuarenta y tres mil trescientos ochenta con 00/100);

CAÑIZARES, SERGIO JESUS ANTONIO los renglones N° 2, 5 y 7 por el importe total de \$ 34.619,40 (pesos treinta y cuatro mil, seiscientos diecinueve con 40/100) **Art. 3°)** Imputar... **Art. 4°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00005367
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094910

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 39/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 149-14994/2022 y agregados.
Adquisición de resmas.

Destino: Ministerio de Seguridad y Justicia – Secretaría de Seguridad – Agencia Antidrogas de la Provincia y Sistema de Emergencias 911.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 337/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 39/2022. **Art. 2°)** ADJUDICAR a la firma HERSAPEL SRL el renglón N° 1 por el importe total de \$ 25.900,00 (pesos veinticinco mil novecientos con 00/100); PAPELERA CUMBRE SA el renglón N° 2 por el importe total de \$ 187.000,00 (pesos ciento ochenta y siete mil con 00/100). **Art. 3°)** Imputar... **Art. 4°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00005367
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094909

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 36/2022 – 2° LLAMADO
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140104-27852/2022.

Repuestos para Peugeot Partner Patagonia dominio LYQ 960.

Destino: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 449/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 36/2022. **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación de la Adjudicación Simple N° 36/22. **Art. 3°)** Declarar Fracasado el primer llamado de la Adjudicación Simple N° 36/22 conforme surge del considerando precedente. **Art. 4°)**... ADJUDICAR... a la firma OVIEDO TOMAS RAUL EDUARDO, el renglón N° 1 por

cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ser único oferente, por el importe total de pesos treinta y nueve mil trescientos con 00/100 (\$ 39.300,00); **Art. 5°)** El gasto...se imputará... **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00005367
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094908

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 35/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF - MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 0140341-495/2022.

Provisión de bidones de agua c/dispenser en comodato.

Destino: Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 560 /2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 35/2022. **Art. 2°)**... ADJUDICAR... a la firma SODA MONICA SRL el renglón N° 1 por resultar una oferta formalmente admisible, ser conveniente a los interés de la Provincia y ajustarse a lo autorizado por la Secretaría de Finanzas, por el monto total de pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil con 00/100 (\$ 456.000,00). **Art. 3°)** Aprobar el Contrato de Locación de Servicios...por su titular, Dr. Abel Cornejo y la firma SODA MONICA SRL, representada por su apoderada letrada, Sra. Paola Hernández... **Art. 4°)** El gasto...se imputará... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00005367
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094907

ADJUDICACIÓN SIMPLE - EXPTE. ADM 3990/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

Adquisición de: EQUIPO DE CCTV PARA EL DISTRITO JUDICIAL SUR CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8072, para el día 24/06/2022, horas: 11:00, destinada a la contratación del adquisición de equipo de CCTV para el Distrito Judicial Sur Circunscripción Anta, Expte. ADM 3990/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la

misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4.671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Cr. Federico David, ENCARGADO ÁREA PRESUPUESTO

Factura de contado: 0011 – 00010094
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094898

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 14/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: CINCUENTA Y CUATRO MIL (54.000) LTS. DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA BACHEO DE RUTAS PROVINCIALES N° 5 Y 30 DE LA REGIÓN ESTE DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 8.500.000,00 (pesos: ocho millones quinientos mil con 00/100).

Expte N°: 0110033-76778/2022-0.

Apertura: 24 de junio de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 23-06-2022, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado

www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010086
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094888

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 15/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la adquisición de: CARTELERÍA PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN AVDA. GENERAL MOSCONI – TARTAGAL – SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000,00 (pesos: un millón novecientos mil con 00/100).

Expediente N°: 0110033-104954/2021-0.

Apertura: 27 de junio de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 24-06-2022, inclusive.

Consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010086

Fechas de publicación: 14/06/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100094887

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 1/22

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE TRES MATAFUEGOS.

Organismo Destinatario: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 36.000, 00 (pesos treinta y seis mil con 00/100).

Expediente N°: 0040120-217603/2022-0.

Apertura de Oferta: 22 de junio de 2022, a **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: sede IPPIS, calle Alte Brown N° 102.

Recepción de Ofertas:

– En formato papel: en Mesa de Entrada del PPIS, calle Alte Brown N° 102 – Capital.

– Por correo electrónico: a la cuenta personalippis@salta.gob.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en el portal de la provincia www.compras.salta.gov.ar y por correo electrónico personalippis@salta.gob.ar.

Araya, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00010079

Fechas de publicación: 14/06/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100094878

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22870/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler retroexcavadora sistema Huaico.

Expte. N°: 22870/22.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 09/06/2022.

Proveedores: CONSTRUCTORA ARGENTINA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 10 de Junio del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005368
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094915

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. ADM N° 3922/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 15 Inc. B) e l) – Ley N° 8.072.

Expte. N°: ADM 3922/22.

Adquisición de: TONERS PARA DEPENDENCIAS VARIAS.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, para el día 24/06/2022, horas: 10:00, destinada a la Adquisición de toners para dependencias varias, ADM 3922/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

Cr. Federico David, ENCARGADO ÁREA PRESUPUESTO

Factura de contado: 0011 – 00010094
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094899

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – EXPTE. N° 238–66585/22 – A GUTIERREZ, JORGE LUIS

Expediente AMT N°: 238–66585/22 – AMT REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL – 2021

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio “B”, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados: “AMT – REGISTRO Y HABILITACIONES – LICENCIAS DE TAXI SIN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL 2021”, se ha dispuesto notificar al Sr./a GUTIERREZ, JORGE LUIS, DNI N° 30.235.774, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la Actualización Documental del Período 2021, respecto de la Licencia de Taxi N° 934, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2 y 4). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio del pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 07 de Junio de 2022.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00005369

Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022

Importe: \$ 2,698.50

OP N°: 100094918



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 23.264/17

Edicto de Manifestación de Descubrimiento:

El Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, NOTIFICA Y HACE SABER, a los efectos de los art. 73 del Código Provincial Minero y 57 Código de Procedimiento Minero, que la empresa VIALMANI SA, CUIT N° 30-57406653-7, ha formulado manifestación de descubrimiento de la cantera denominada RIO METAN I, ubicada en el río Conchas, departamento de San José de Metán, provincia de Salta, que tramita con el Expediente N° 23.264/17 y se determina de la siguiente manera;

Ubicación de la Cantera

COORDENADAS GAUSS KRUGER

- 1.- X= 7.182.151,09 Y= 3.603.859,45
- 2.- X= 7.182.031,92 Y= 3.603.989,53
- 3.- X= 7.181.779,01 Y= 3.604.349,62
- 4.- X= 7.181.546,27 Y= 3.604.604,88
- 5.- X= 7.181.370,73 Y= 3.604.851,40
- 6.- X= 7.181.140,67 Y= 3.604.970,06
- 7.- X= 7.181.053,80 Y= 3.605.077,47
- 8.- X= 7.180.937,51 Y= 3.604.995,24
- 9.- X= 7.181.041,28 Y= 3.604.874,77
- 10.- X= 7.181.494,53 Y= 3.604.581,44
- 11.- X= 7.181.640,58 Y= 3.604.370,03
- 12.- X= 7.181.864,17 Y= 3.604.154,35
- 13.- X= 7.181.907,53 Y= 3.604.057,51
- 14.- X= 7.182.091,82 Y= 3.603.828,01

Superficie Solicitada: 15,76 ha.

Terreno de Propiedad Fiscal.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010081

Fechas de publicación: 14/06/2022, 23/06/2022, 04/07/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 100094880

SUCESORIOS

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en Expte. N° 755.504/21, caratulados: "YAPURA, LILIANA DEL VALLE, DNI N° 20.683.725 – POR

SUCESORIO", ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial y en el diario de publicaciones oficiales (art. 723 CPCC), citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlo valer (cfr. art. 2340 CCC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza, Dra. Marcela Ruiz Álvarez – Secretaria.
SALTA, 26 Mayo de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010126
Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100094947

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. José Félix Fernández, en los autos caratulados: **"ARROYO, MARIANO; BEJARANO, ODILIA RITA – SUCESORIO" EXPTE. N° 764.468/22**, DECLARA ABIERTO el juicio sucesorio de Arroyo Urgazgaste, Mariano, LE N° 113.293 y de Bejarano, Odilia Rita, DNI N° 10.375.311, y ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como, herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 7 de Junio de 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010103
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094917

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Beatriz Galindez, en los autos caratulados: **"HERRERA, JOSE MARIA POR SUCESORIO" – EXPTE. N° 737.696/21**; cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 07 de Junio de 2022.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010102

Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094914

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: **“RAMOS, MAGDALENA MARIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 709363/20”**, ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Sra. Magdalena María Ramos, DNI N° 03.687.209).
SALTA, 3 de Junio de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010101
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094913

La Dra. María Fernanda Aré Wayar – Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación– Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cornejo, María Virginia en los autos caratulados: **“RIVERA CARABAJAL, CARLOS POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 752863/21”**; RESUELVE: I) DECLARAR abierto el juicio sucesorio del señor Carlos Rivera Carabajal, DNI N° 4.618.329; II) ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 08 de Junio de 2022.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010099
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094906

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagran – Jueza– y Dra. Marcela Ruiz Álvarez, Secretaria, del Distrito Judicial Centro, sito en Av. Bolivia N° 4671 PB CPA: A4408FVG – Provincia de Salta– en los autos caratulados: **“PASTRANA, JESUS EVANGELISTA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N°**

EXP – 720334/20, que tramitan ante este Juzgado, DNI de la causante N° 1.952.567, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales.
SALTA, 20 de Abril de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010097
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094904

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **“CUESTA, HÉCTOR OSCAR – SUCESORIO AB INTESTATO” EXPTE. N° 752.247/21**, cita y emplaza por edicto que se publicará por 1 (un) día en el diario de mayor circulación comercial y 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 723 del CPCC), a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/ acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social Instagram (jcvicom9salta).
SALTA, 06 de Junio de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010095
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094902

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli, en los autos caratulados: **“BLASCO, ROBERTO ENRIQUE – RICHTER, MATILDE CARMEN S. SUCESORIO” EXPTE. N° 764.656/22**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los causantes Sr. Roberto Enrique Blasco, DNI N° 7.252.555 y Sra. Matilde Carmen Richter, DNI N° 3.537.670, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
SALTA, 31 de Mayo de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00010092
Fechas de publicación: 14/06/2022

Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094895

El doctor Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la doctora Marcela Moroni, en los autos caratulados: **“NAVARRO, ROSA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 20878/17”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 05 de Noviembre de 2021.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010087
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094890

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Dra. María Fernanda Are Wayar y Secretaría N° 1 en los autos caratulados: **“QUIPILDOR. NANCY GRACIELA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 751.872/21”** cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Quipildor Nancy Graciela DNI N° 20.707.265 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 19 de Mayo de 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011261
Fechas de publicación: 14/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100094889

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: **“SUCESORIO DE CORONEL ANGEL FABIAN” EXPTE. N° 24.617/21**, cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, 11 de Mayo de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010085
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094886

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur– Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en autos caratulados: **“SEGOVIA HORACIO HUMBERTO POR SUCESORIO” EXPTE. N° 23.303/20**, CITA por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación.

SAN JOSÉ DE METÁN, 10 de Mayo de 2022.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010084
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094885

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza – del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **“CABALLERO, ENCARNACION POR SUCESORIO – EXPTE. N°: 24690/22”**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (arts. 2340, segundo párrafo del CCyC de la nación).

SAN JOSÉ DE METÁN, 24 de Mayo de 2022.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010083
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094883

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial de 9ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**CASTELLANI, JAIME DANTE POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 764511/22**", cita por edictos que se publicarán durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de es la sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza.
SALTA, 08 de Junio de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010082
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094882

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 44.700/19

El 16/06/22 a 17:00 horas en sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta, sito en calle España N° 955 Cdad. de Salta, Remataré con la base de \$ 3.234,06 (2/3 Ptes. del valor fiscal) dinero de contado los derechos y acciones hereditarios que posee la demandada sobre el inmueble identificado con Matrícula N° 1.582 – Sección "B" – Manzana 32 c – Parcela 8 del Dpto. Chicoana – El Carril, ubicado en B° La Loma Casa N° 8 (también identificado como Pje. Berta Padilla casa N° 17 B° La Loma) de El Carril – Pcia. de Salta.– Medidas: Fte.: 10,79 m; Cdo. E. y O.: 21,25 m.– Límites: N.: calle s/N.; S.: calle s/N; E.: Lote 7 y O: Lote 9, todo según cédula parcelaria obrante en autos. El inmueble cuenta al frente con un patio de tierra y en parte cemento alisado, un pasillo lateral por el cual se accede al fondo de la vivienda; contando también el frente con una verja pequeña con rejas metálica; cuenta con un comedor, al costado un pasillo por el cual se conecta a tres habitaciones y un baño; todas las habitaciones tienen piso de cemento alisado y dos de ellas con cerámicos, el baño cuenta con inodoro, lavatorio y espacio para ducha encontrándose sus paredes revestidas hasta 3/4 de las mismas en cerámico; un pequeño espacio destinado a cocina con una mesada con bacha, con azulejos una pequeña parte de una sola pared, una parte que comunica al patio siendo este amplio y de tierra cerrado el fondo con alambre la vivienda se encuentra construida en material cosido, paredes revocadas y pintadas, con piso de cemento alisado y techo de losa la carpintería puertas y ventanas de madera. Servicios: solo cuenta con el servicio de agua conectado, se encuentra cerrado perimetralmente, sobre calle pavimentada con alumbrado público. Estado de Ocupación: habita la Sra. Ana Maidana en calidad de cuidadora, según Acta de constatación obrante en autos. Forma de Pago: seña del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley N° 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión 10 % con más el 1,25 % sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Jueza del Trabajo N° 3, Dra. Maria

Lujan Perez Del Cerro – Secretaria de la Dra. Guadalupe Lix Klett "EN JUICIO C/CORREGIDOR JUAN M.; TILCA NADIA M. – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 44.700/" – Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizará, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero Público R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 154414211.

Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO – MP 22

Factura de contado: 0011 – 00010091
Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022
Importe: \$ 3,885.00
OP N°: 100094893

POR RUBEN CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 46.705/20

El 15/06/22 a 17:00 horas en sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta, sito en calle España N° 955 de esta ciudad remataré sin base dinero de Ctdo. con el 10 % Com. ley más 1,25 % sellado DGR a cargos del comp. el vehículo Mca. Renault – Mod. Kangoo Confort 1,5 DCI CD AA DA SVT 1P – Tipo Furgón – Mod. año 2009 – Motor Renault N° K9KA700D168475 – Chasis Renault N° 8A1FCG7159L227976 – Dom. HYW 002, el que se encuentra montado s/4 ruedas en regular estado, tiene el frente deteriorado, parabrisas roto, en el techo cuenta con portaequipaje tipo parrilla metálico, tiene el tapizado deteriorado, la carrocería se encuentra en regular estado, tiene ploteo con leyenda Aromas Café, posee radio sin el frente, no registra kilometraje, no posee rueda de auxilio, llave saca ruedas ni gato mecánico, la gaveta está deteriorada le falta una alfombra de de goma lado conductor, tiene aire acondicionado sin comprobar su funcionamiento, la dirección se encuentra deteriorada como también la caja de cambios, no posee cédula de identificación del automotor, pudiendo ser revis. horas antes en el dlio. consignado para la subasta.– ORDENA SR. JUEZ DE 1ª INST. DEL TRABAJO N° 5 DR. MIGUEL MARCELO FARJAT, SEC. DE LA DRA. MARIAM TAMARA SALIM, EN JUICIO C/DODERO JUAN A. S/EJEC. DE HON. – EXPTE. N° 46.705/20.– Edic. por 2 días en el Boletín Oficial y Diar. de Circ. comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al Martillero RCDC. (Resp. Monotrib) – Cel. 154414211.

Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO – MP 22

Factura de contado: 0011 – 00010090
Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100094892

POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 564948/16

Con base, casa en barrio La Loma.

El día Miérc. 15 de junio de 2022 a horas 17:45 en España N° 955 de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Com. 2ª Nom. Dra. María M. Ovejero Paz, Secretaría

N° 2, en los autos caratulados: "ROMANI, OSCAR A. VS. DIAZ, MIGUEL ANGEL – EJEC. DE HONORARIOS – EXPTE. N° 564948/16", se ha dispuesto: sacar a remate con la base de \$ 4622,77 dinero de contado efectivo y al mejor postor el inmueble Matrícula N° 77467, Sección M, Manzana 30, Parcela 2, Dpto. Capital ubicado en calle Luis Güemes intersección Pje. Uriburu barrio La Loma, frente a Luis Güemes N° 1052, Superficie Fte. S. 5,76 mts.; Fte. E. 10,76 m; Cdo. N. 10m; Cdo. O 15m; Ochava 6m; Sup. total 141m²; plano DGI N° 6092. Consta de un comedor 4x4 mts., una cocina de 4x3 mts., un baño con antebañó 1,5 x 3 mts., 2 dormitorios de 3 x3 mts., un local en L 4x5x4 mts., techo de loza, piso cerámico, en planta alta una terraza de unos 6 metros por todo el frente de la casa (unos 8 a 10mts.) en planta baja hay un salón con techo de chapa y piso de cemento de unos 7x9 metros, y patio irregular de 3x8 mts., en planta alta existen dos habitaciones de 3x3 mts., con piso de cemento alisado y techo de loza. Servicios: electricidad, agua corriente, gas natural y cloacas. Ocupado por el Sr. Héctor Díaz y una nieta. Condiciones de la Subasta: el pago del 30 % del precio en el acto el remate y a cuenta del mismo, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto; el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate mediante depósito en Banco Macro SA, Oficina de Depósitos Judiciales, a la orden del Proveyente y como pertenecientes a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597; los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble a subastarse será a cargo del comprador, como así también los honorarios martillero 5 % y el 1,25 % sellado DG Rentas. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Martillera: Julia Auza, MP N° 13 CMS. Informes Cel. 155895189. No se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil.
SALTA, 9 de Junio de 2022.

Julia Auza, MARTILLERA – MP 13

Factura de contado: 0011 – 00010077
Fechas de publicación: 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100094875

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil v Comercial 3ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Daniel Inés Quiroga, en los autos caratulados: "LÓPEZ, CÉSAR CONRADO C/RODRÍGUEZ, VÍCTOR; MAMANÍ, JUSTINA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 514.219/15", cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos del Sr. Víctor Rodríguez, DNI N° 92.598.516 y de la Sra. Justina Mamaní, DNI N° 4.221.430, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Daniel Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010088
Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "ESPINOZA, CRISTIAN ALBERTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 773.560/22", hace saber que en fecha 09 de junio de 2022 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Alberto Espinoza, DNI N° 32.633.682, CUIL N° 20-32633682-4, con domicilio real en Hipódromo Gregores N° 1.821, y domicilio procesal en calle España N° 426, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 16 de junio de 2022 a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 09 de junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005365

Fechas de publicación: 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022

Importe: \$ 3,430.00

OP N°: 100094900

LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "FIDEICOMISO VIRGEN DE URKUPIÑA I – LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO", EXPTE. N° EXP 748.500/21, comunica por cinco días que se ha ORDENADO la liquidación judicial del FIDEICOMISO VIRGEN DE URKUPIÑA I, constituido mediante instrumento privado suscripto con fecha 30/08/2016 y que conforme lo previsto por el art. 1687 del CCCN se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley N° 24.522 en cuanto sean pertinentes. Que se ha dispuesto la prohibición a las fiduciarias de realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Que se ha ordenado al fideicomiso y a los terceros que posean bienes de aquel, que dentro del plazo de veinticuatro horas los entreguen al órgano, bajo apercibimiento (arts. 1675 y 1676 CCCN). Que se ha fijado el día 08 de julio de 2022 como

vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura (Liquidador Judicial) sus pedidos de verificación. Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos se establece en \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos). Que se ha fijado el día **09 de septiembre de 2022** para que la Sindicatura (Liquidador Judicial) presente informe individual con los recaudos y copias pertinentes (arts. 200 y 35 LCQ). Que se ha dejado establecido que la Sindicatura (Liquidador Judicial) deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **25 de octubre de 2022** (arts. 200 y 39). Que se ha designado Liquidador Judicial titular al CPN Rafael Gerardo Peñalva, quien ha fijado como domicilio el de Av. Belgrano N° 1078 de esta ciudad de Salta (correo electrónico: cnpenalva@yahoo.com.ar) y como días y horarios de atención presencial los lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas.
SALTA, 30 de Mayo de 2022.

Pablo Javier Muiños, JUEZ – Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00005341
Fechas de publicación: 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100094778

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: "**OCAMPO, JOSE DIEGO ARMANDO POR QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-53117/22**", ordena la publicación por 5 (cinco) días: **1) DECLARAR** el estado de quiebra de Jose Diego Armando, DNI N° 28.835.297, con domicilio real en calle San Luis e Islas Malvinas, barrio Fonavi, Embarcación – Dpto. San Martín, Provincia de Salta. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el 30 de Junio de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los creadores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélide Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. **5) FIJAR el 11 de septiembre de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **10 de noviembre de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 4.224.
TARTAGAL, 3 de Junio de 2022.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005311
Fechas de publicación: 08/06/2022, 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, secretaria de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados "SOTO, DAVID S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP 771493/22", hace saber que en fecha 09 de mayo de 2022 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de David Soto, DNI N° 16.665.191, con domicilio real en manzana 473, C, casa 36, B° El Huaico (Etapa 3), y domicilio procesal en Esteco N° 155 de esta ciudad. Se comunica que se designó como síndico titular para actuar en el mencionado proceso a la CPN Mirta Azucena Gil, DNI N° 11.538.803, matrícula N° 550, con domicilio procesal en Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves en el horario de 18:00 horas a 20:00. Se hace saber que se fijaron las siguientes fechas: 1) el 03 de agosto de 2022, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación; 2) El día 23 de septiembre 2022 como fecha límite para que la sindicatura presente el informe individual; 3) el día 09 de noviembre de 2022 como fecha tope para que la sindicatura presente el informe general. Última publicación 16 junio de 2022.

SALTA, 23 de Mayo de 2022.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010027
Fechas de publicación: 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022, 16/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100094787



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DONAGRO ALIMENTOS SAS

Por instrumento privado, de fecha 03/06/2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada DONAGRO ALIMENTOS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle avenida Palacios N° 2.468, de la ciudad de Salta Capital.

Socio: Vanesa María del Carmen Olivera, DNI N° 32.135.181, CUIT N° 27-32135181-1, de nacionalidad argentina, nacida el 05/02/1986, profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en manzana P, lote 8, ruta 51, km 9 y 1/2, Rosario de Lerma, provincia de Salta, de la República Argentina.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: **(a)** Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; **(b)** Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; **(c)** Industrias manufactureras de todo tipo; **(d)** Culturales y educativas; **(e)** Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; **(f)** Gastronómicas, hoteleras y turísticas; **(g)** Inmobiliarias y constructoras; **(h)** Inversoras, financieras y fideicomisos; **(i)** Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; **(j)** Salud, **(k)** Transporte, **(l)** Combustibles y Lubricantes. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.

Capital: \$ 15.000.000, dividido en 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas en su totalidad por Vanesa María del Carmen Olivera. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Titular: Vanesa María del Carmen Olivera, DNI N° 32.135.181, constituyendo domicilio especial en avenida Palacios N° 2468, de la ciudad de Salta, de la provincia de Salta. Suplente: a Ariel Rossi, DNI N° 32.269.321, constituyendo domicilio especial en avenida Palacios N° 2.468, de la ciudad de Salta, de la provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010137
Fechas de publicación: 14/06/2022

D.A.I.N. SAS

Por instrumento privado, de fecha 10 de mayo de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada D.A.I.N. SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Gorriti N° 442 de la ciudad de Salta.

Socios: Agustín Alfredo Perez Saicha, DNI N° 36.802.592, CUIT N° 20-36802592-6, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de abril de 1992, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Pje. Castellani N° 89, Villa San Lorenzo, Salta, y José Ignacio Perez Saicha, DNI N° 36.802.591, CUIT N° 20-36802591-8, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de abril de 1992, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Lucio Mansilla N° 660, Villa San Lorenzo, Salta.

Plazo de Duración: 30 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: la comercialización de vehículos automotores en general, sean nuevos o usados, ya como concesionaria, representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título, por cuenta propia o de terceros, de fabricación nacional o extranjera; la comercialización de repuestos y accesorios; la prestación de servicios de automotores en general; la importación y exportación de cualquiera de los elementos que comercializa; la adquisición y enajenación de bienes inmuebles y construcción de toda clase de inmuebles. La realización de servicios inmobiliarios mediante la intermediación en alquileres, la compraventa, la administración y la explotación de inmuebles propios o de terceros. La administración de servicios de hotelería u hospedaje.

Capital: \$ 100.000,00 dividido por 100 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 y un voto cada una, suscriptas por Agustín Alfredo Perez Saicha, 50 acciones ordinarias nominativas no endosables y José Ignacio Perez Saicha, suscribe la cantidad de 50 acciones ordinarias nominativas no endosables. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Agustín Alfredo Perez Saicha, DNI N° 36.802.592, CUIT N° 20-36802592-6, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de abril de 1992, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio real en Pje. Castellani N° 89, Villa San Lorenzo, Salta, de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en Gorriti, N° 442, Salta, provincia de Salta. Administrador Suplente: José Ignacio Pérez Saicha, DNI N° 36.802.591, CUIT N° 20-36802591-8, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de abril de 1992, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio real en Lucio Mansilla N° 660, Villa San Lorenzo, Salta, de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en Gorriti, N° 442, Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00010120
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 3,220.00
OP N°: 100094940

EL RECUESTO SAS

Por instrumento privado, de fecha 30/08/2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada unipersonal denominada EL RECUESTO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en manzana 10, lote 14 del Club de Campo Praderas de San Lorenzo, ciudad de Salta provincia de Salta.

Socios: Sr. Jose Antonio Llorente, DNI N° 27.175.772, CUIT N° 20-27175772-8 de nacionalidad argentino, nacido el 18/05/1979, profesión ingeniero agrónomo, con domicilio real en manzana 10, lote 14 del Club de Campo Praderas de San Lorenzo, ciudad de Salta provincia de Salta y la Sra. Belén San Millan, DNI N° 29.337.870, CUIT N° 27-29337870-9 de nacionalidad argentina, nacida el 03/11/1982, profesión empresaria, con domicilio real en manzana 10, lote 14 del Club de Campo Praderas de San Lorenzo, ciudad de Salta provincia de Salta casados entre sí.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: **1)** Compra y venta de hacienda por cuenta propia y/o ajena, capitalización, engorde y faena. **2)** Explotación de todas las actividades agrícolas, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas y hortícolas. **3)** Compra y venta, importación y exportación de productos alimenticios y bebidas, representaciones comerciales y distribución. **4)** Inmobiliaria: adquisición, remodelación, demolición, construcción, promoción y venta de inmuebles, tanto urbanos como rurales, sean terrenos, fincas, lotes, viviendas, edificios o partes de ellos; su fraccionamiento y subdivisión destinados al desarrollo de emprendimientos de urbanizaciones privadas, bajo el sistema de barrios cerrados, clubes de campo, o urbanizaciones abiertas. Administración y gestión de propiedades inmuebles en general, su alquiler, arriendo, subarriendo, préstamo de uso, de tiempo compartido y de cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes.

Capital: \$ 500.000, dividido por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por José Antonio Llorente la cantidad de 475.000 acciones y por Belén San Millan la cantidad de 25.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:**
Administrador Titular: Belén San Millan DNI N° 29.337.870, CUIT N° 27-29337870-9, con

domicilio especial en manzana 10, lote 14 del Club de Campo Praderas de San Lorenzo, ciudad de Salta provincia de Salta. **Administrador Suplente:** a Jose Antonio Llorente, DNI N° 27.175.772, CUIT N° 20-27175772-8, con domicilio especial en manzana 10, lote 14 del Club de Campo Praderas de San Lorenzo, ciudad de Salta provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010098
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 1,750.00
OP N°: 100094905

ASAMBLEAS COMERCIALES

PRIMERA HILANDERÍA Y TEJEDURA DE LA PUNA SRL

Primera Hilandería y Tejadura de la Puna SRL convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se efectuará el **DÍA 21 DE JUNIO DE 2022** a las 18:00 horas en la sede social, sita en calle General Güemes N° 884, ciudad de Salta, conforme a las disposiciones estatutarias para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta; consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo; aprobar la gestión gerencial correspondiente a los períodos pendientes.
- 2°) Cambiar el domicilio de sede social a la provincia de Jujuy.
- 3°) Adecuar el Estatuto para cumplir los requisitos de empresa SISTEMA B.
- 4°) Adecuar el Estatuto para realizar reuniones a través de medios electrónicos.

Sr. Juan Manuel Collado, GERENTE

Factura de contado: 0011 - 00010010
Fechas de publicación: 09/06/2022, 10/06/2022, 13/06/2022, 14/06/2022, 15/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100094754

AVISOS COMERCIALES

SER MIN CA SRL - MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

Mediante Acta de reunión de fecha 5 de mayo de 2022 los socios aprobaron la modificación del artículo 3 del contrato constitutivo y de esta forma reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula N° 3 del contrato constitutivo de la siguiente manera **“Artículo Tercero: Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por**

cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de apoyo a la actividad minera: servicios de apoyo, asesoramiento, logística, catering, campamento y demás actividades comerciales necesarias para llevar adelante las anteriores; b) Comercialización de maquinaria y herramientas relacionada con la actividad minera: compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, herramientas, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. c) Constructora: construcción de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, desmontes, nivelación, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, minas, edificación de viviendas, y su infraestructura, construcciones industriales, todo tipo de obras de ingeniería y en general a todo tipo de inmuebles y obras; podrá así dedicarse a negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directa o por medio de licitaciones. Asimismo, elaboración de proyectos, dirección, construcción y asesoramiento de obras civiles y eléctricas. Compraventa, excepto intermediación, construcción, refacción, ampliación, edificación de bienes inmuebles para sí, o para tercero y en especial las que se construyan, edifiquen, refaccionen, se compren o se vendan por el régimen de propiedad horizontal, regulado por Ley Nacional N° 13.512, o consorcios financieros, también ya sea para negocios de la sociedad o interpósita persona. Podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensura, trabajos de topografía, sub-divisiones en general, así como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios. Comercialización mediante la compra, venta, distribución, consignación, exportación, importación y toda otra forma de comercialización de equipos, insumos, herramientas y todo aquel relacionado con el rubro de la construcción.”

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010115
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 2,240.00
OP N°: 100094935

SALUS SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2022 los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de 3 Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: **(i) Presidente:** Sr. José María Sanguinetti, DNI N° 21.954.946, **Vicepresidente:** Sr. Matías Damaso Uriburu Austerlitz, DNI N° 23.617.951, **Director Titular:** Sebastián Acuña, DNI N° 33.858.195, **Director Suplente:** María José Alvarez, DNI N° 32.365.437, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Uruguay N° 469 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010096
Fechas de publicación: 14/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100094903

Edición N° 21.251
Salta, martes 14 de junio de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

FE DE ERRATAS

DE LA EDICION N° 21.250 DE FECHA 13-06-2022

SECCIÓN JUDICIAL – REMATES JUDICIALES

POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 564.948/16

• Pag. 36 – OP N° 100094875 – Factura de Contado: N° 0011-00010077.

Antes del subtítulo Condiciones de la Subasta, DEBE AGREGARSE EL PÁRRAFO : – "ocupado por el Sr. Héctor Díaz y una nieta".

JULIA ALEJANDRA AUZA, MARTILLERA PÚBLICA – MP N° 13

Factura de contado: 0011 – 00010138

Fechas de publicación: 14/06/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100094963

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado

\$ 3.541.264,11

Recaudación del día: 13/6/2022

\$ 46.578,00

Total recaudado a la fecha

\$ 3.587.842,11

Fechas de publicación: 14/06/2022

Sin cargo

OP N°: 100094975

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar